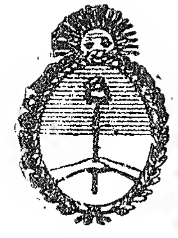


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 11 de enero de 1973

NUMERO

22.583

AÑO LXXXI



ESTATUTOS

de

SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Discos Opera

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 21 de noviembre de 1972, pasada ante el escribano Julio E. A. Figueroa, la sociedad "DISCOS OPERA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por Asamblea celebrada el 29 de octubre de 1971, con la presencia de 10 accionistas, todos por sí, que representan 57.100 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción y 756.400 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, que en total representan 214.356 votos deducidos los límites del Art. 350 del Código de Comercio, todo en Asamblea General Extraordinaria, la convocatoria aprobó por unanimidad la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales. que queda así redactado: Articulo Cuarto: El capital social autorizado se fija en un millón quinientos mil pesos Ley 18.188 ($ 1.500.000), representado por acciones de un peso Ley 18.188 ($ 1) valor nominal cada una y dividido en series. Iniciado el 24|11|71. — Buenos Aires, 12 de Set. 1972. — Visto: El expediente Nº 27.635|126.622, en el que la sociedad "Discos Opera, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Articulo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 77 vta. a 78, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Discos Opera, Sociedad Anónima Comercial. Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1971. — Articulo 2º. Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) dias de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 2.850. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Juridicas. — Sigue el concuerdo. — Julio E. A. Figueroa, escribano. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 55,50 e.11|1 Nº 83.017 v.11|1|73

Industrias Eléctricas y Musicales Odeón

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 15 de setiembre de 1972, al folio 6.292, ante el escribano Guillermo Hoeffner, se protocolizó la modificación de los articulos Primero y Tercero, de la sociedad "INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES ODEON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", resuelta por la Asamblea celebrada el 4 de abril de 1972 y aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 2.609, de fecha 27 de julio de 1972; los articulos reformados dicen lo siguiente: Artículo 1º: Con la denominación "Emi-Odeón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", continuará funcionando la sociedad anónima constituida con la denominación "Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser reducido o prorrogado este término por decisión de la Asamblea General de Accionistas. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias dentro y fuera del país y asignarles o no capital. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones quinientos mil pesos Ley 18.188, representado por dos millones quinientas mil acciones al portador, valor nominal de un peso Ley 18.188 cada una, dividido en series de cinco mil pesos Ley 18.188 cada una. — Las acciones podrán ser: ordinarias clase A., con derecho a un voto por acción; ordinarias clase B., con derecho a cinco votos por acción, excepto en la elección de síndicos, en que gozarán de un voto por acción y|o preferidas, según lo determina el Directorio al emitirlas, debiendo cada emisión elevarse a escritura pública, abonando en este acto el impuesto correspondiente a cada emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo o no de hasta un quince por ciento anual, según lo resuelva el Directorio, pudiendo o no participar en las utilidades y hasta un máximo del ocho por ciento anual de las mismas, según lo resuelva el Directorio. — Las acciones preferidas tendrán sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles el dividendo preferido por falta de utilidades y por el tiempo que subsista esa situación. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del articulo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias pertinentes. — En el caso de rescates parciales, el Directorio practicará el sorteo, el que anunciará por publicaciones durante tres dias en el Boletin Oficial con diez dias de anticipación a la fecha del sorteo, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, unificándose a tal efecto, las acciones clase A y B, salvo que se emitan acciones de las clases A y B, en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán dentro de los quince dias hábiles posteriores a la última publicación, que por tres días hará el Directorio en el Boletin Oficial, anunciando la emisión". — Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.— e.11|1 Nº 83.082 v.11|1|73

Centro de Odontología Integral

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número tres mil trescientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aicres, Capital de la República Argentina, a los veinticinco dias del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, Escribano autorizante, comparecen: don José Jaime Salvador Benito, de 33 años de edad, casado, argentino, odontólogo, con Cédula de Identidad número 3.922.853, domiciliado en la Avenida Entre Ríos número 149, primer piso, departamento letra "V"; doña María del Carmen Marchese de Benito, de 27 años de edad, casada, argentina, odontóloga, con Cédula de Identidad número 5.216.132, domiciliada en la Avenida Entre Rios número 149, primer piso, departamento letra "V"; doña Eloisa Elena Benito, de 34 años de edad, soltera, argentina, odontóloga, con Cédula de Identidad número 3.922.852, domiciliada en la calle Junin número 1542, primer piso, departamento "6"; don Carlos Alberto Casanova, de 30 años de edad, casado, argentino, odontólogo, con Cédula de Identidad número 4.716.788, domiciliado en Avenida Alvear número 1441, tercer piso, departamento letra "B"; doña Beatriz Soler de Casanova, de 29 años de edad, casada, argentina, ama de casa, con Libreta Civica número 4.551.778, domiciliada en la Avenida Alvear número 1441, tercer piso, departamento letra "B"; don Luis Eduardo Casanova, de 28 años de edad, soltero, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número 4.784.505, domiciliado en la Avenida Las Heras número 2417; doña Haydée Amden de Reig, de 27 años de edad, casada, argentina, odontóloga, con Cédula de Identidad número 4.884.055, domiciliada en la calle Alberti número 351, segundo piso, departamento letra "B"; don Carlos Alberto Amden, de 21 años de edad, soltero, argentino, perito mercantil, con Cédula de Identidad número 6.084.526, domiciliado en la calle Alberti número 351, segundo piso, departamento letra "A"; don José Antonio Reig, de 28 años de edad, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número 1.968.571, domiciliado en la calle Alberti número 351, segundo piso, departamento letra "B", y don Guillermo Alberto Amden, de 53 años de edad, casado, argentino, industrial, con Cédula de Identidad número 2.262.748, domiciliado en la calle Alberti número 351, segundo piso, departamento letra "A". Todos los comparecientes son personas hábiles, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta de fecha 26 de noviembre de 1971, constituyeron la sociedad anónima que girará en está plaza bajo la denominación de "Centro de Odontología Integral, Sociedad Anónima", redactando en esa misma fecha el estatuto que habría de regirla, según el "Formulario Especial I. G. P. J.". — Que iniciadas las actuaciones ante la Inspección General de Personas Juridicas, y previos los trámites legales y de estilo, fue autorizado el funcionamiento de dicha sociedad mediante Resolución obrante a fojas 30, del expediente que más adelante se relacionará. — Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 319 del Código de Comercio, solicitan la Protocolización en este Registro de la documentación necesaria para considerar a la entidad por definitivamente constituida. — En consecuencia el autorizante, teniendo a la vista el expediente número 43.507 de la Inspección General de Personas Juridicas, certifica que el texto del acta constitutiva, su ratificación, estatutos y resolución aprobatoria, copiados literalmente en el orden indicado, y con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Personas Juridicas, son del siguiente tenor: Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Carlos Alberto Casanova, Beatriz Soler de Casanova, Eduardo Luis Casanova, José Jaime Salvador Benito, María del Carmen Marchese de Benito, Eloisa Elena Benito, Haydée Amden de Reig, Carlos Alberto Amden, Guillermo Alberto Amden, José Antonio Reig y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CENTRO DE ODONTOLOGIA INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: La explotación de establecimientos de asistencia odontológica en todas sus especialidades únicamente. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos), representado por 5.000 (cinco mil) acciones de $ 10.— (diez pesos), valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El

---

AL PUBLICO

Se comunica al público que durante el mes de ENERO regirá el horario de 12,45 a 16 horas.

La Dirección Nacional

19730111

directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguientes detalle: Accionista. Suscripción Acciones. Clase. Monto. — Casanova, Carlos Alberto, 100. "A" 5 votos, $ 1.000. — Soler de Casanova. Beatriz, 100, "A". 5 votos, $ 1.000. — Casanova. Eduardo Luis, 100, "A". 5 votos. $ 1.000 — Benito, José Jaime Salvador. 100, "A". 5 votos, $ 1.000. — Marchese de Benito. María del Carmen, 100, "A", 5 votos. $ 1.000. — Benito, Eloisa Elena. 100. "A". 5 votos, $ 1.000. — Amden de Reig. Haydée, 100. "A", 5 votos, $ 1.000. — Amden, Carlos Alberto, 100. "A". 5 votos, $ 1.000. — Amden, Guillermo Alberto. 100. "A". 5 votos, $ 1.000. — 1.000. — $ 10.000. — La integración se efectúa en efectivo — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Jaime Salvador Benito. Vicepresidente a Carlos Alberto Casanova. Vocales a Haydee Amden de Reig María del Carmen Marchese de Benito, Eduardo Luis Casanova, Carlos Alberto Amden y Beatriz Soler de Casanova. — Suplentes a Guillermo Alberto Amden — Síndico Titular a José Antonio Reig. y Síndico Suplente a Eloisa Elena Benito. — Cuarto: Autorizar a los señores Angel Justiniano Correa Urquiza y Carballo a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Se deja expresa constancia que los socios no odontólogos no podrán tener ninguna injerencia en la dirección técnica del establecimiento, ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional, debiendo en todos los casos por lo menos uno de los socios ser siempre odontólogo. — La dirección técnica del establecimiento se ajustará en todos los casos a las disposiciones sanitarias vigentes. — 1) José Jaime Salvador Benito. — Hay una firma. — 2) Carlos Alberto Casanova. Hay una firma. — 3) Haydée Amden de Reig. Hay una firma. — 4) María del Carmen Marchese de Benito. Hay una firma. — 5) Eduardo Luis Casanova. Hay una firma. — 6) Carlos Alberto Amden. Hay una firma. — 7) Beatriz Soler de Casanova. Hay una firma. — 8) Guillermo Alberto Amden. Hay una firma. — 9) José Antonio Reig. Hay una firma. — 10) Eloisa Elena Benito. Hay una firma. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro número 446, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a José Jaime Salvador Benito. Carlos Alberto Casanova, Haydée Amden de Reig, María del Carmen Marchese de Benito, Eduardo Luis Casanova. Carlos Alberto Amden. Beatriz Soler de Casanova, Guillermo Alberto Amden. José Antonio Reig, Eloisa Elena Benito. doy fe. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971 — Hay un sello. — R. Echevarría. — "Sr. Inspector de Personas Jurídicas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Dec. 2.208|71. los abajo firmantes nos ratificamos del Acta Constitutiva y Estatuto de C. O. I., Sociedad Anónima de Servicios Inmobiliaria y Financiera presentada ante la Inspección General de Personas Jurídicas bajo expediente número A 43.507 con fecha 22 de marzo de 1972. — Carlos Alberto Casanova. Hay una firma. — José Antonio Reig. Hay una firma. — Beatriz Soler de Casanova. — Hay una firma. — Eloisa Elena Benito. Hay una firma. — Eduardo Luis Casanova. Hay una firma. — Haydée Amden de Reig. Hay una firma. — José Jaime Salvador Benito. Hay una firma. — Guillermo Alberto Amden. Hay una firma. — María del Carmen Marchese de Benito. Hay una firma — Carlos Alberto Amden. Hay una firma. — Firma(s) certificada(s) en el sello de actuación notarial Nº 013580452|3 — 013698076|7|8 9 80 — 013580428 9|30. — Hay un sello R. Echevarría. — "Estatutos.. — Iniciado el 22 de marzo de 1972. Buenos Aires, 12 set. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.507, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Centro de Odontología Integral, Sociedad Anónima", constituida en "formulario especial I.G.P.J.", el 26 de noviembre de 1971, bajo la denominación "C.O.I., Sociedad Anónima de Servicios, Inmobiliaria y Financiera", y apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 24 (veinticuatro) a fs. 25 (veinticinco) y ratificación a fs. 13 (trece) a fs. 14 (catorce), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 24 y vta. (veinticuatro y vuelta) y de fs. 25 (veinticinco) y las de oficio de fs. 29 (veintinueve). — Segundo: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G P. J. Nº 2.904. — Raúl Echevarría, Escribano. — Entre líneas: Buenos Aires, 12 set. 1972: vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1972 — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 234.— e.11|1 Nº 83.095 v.11|1|73

Compañía de Seguros La Franco Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 3 de mayo de 1972 pasada ante el escribano de la Capital Federal don Enrique Dardo Calegari al folio 552 del Registro Notarial Nº 367 a su cargo, se protocolizó la reforma del artículo 4º y complementado por una disposición transitoria de la sociedad anónima denominada COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA S. A., con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 476 de esta ciudad, resuelta en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 1971 aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 5.017 del 22 de octubre de 1971, el que queda redactado en la siguiente forma: — Artículo 4º El capital social asciende a la suma de cinco millones de pesos y está constituido por quinientas mil acciones ordinarias al portador de diez pesos cada una, totalmente integradas y distribuidas en series de diez mil acciones cada una. El capital podrá ser elevado hasta veinticinco millones de pesos. Todo aumento de capital, dentro de éste límite, deberá ser sometido por el directorio a la asamblea de accionistas, la que decidirá sobre la composición de las series y características de las acciones, ajustándose en lo demás a las condiciones y requisitos establecidos por el Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955. El directorio decidirá sobre la oportunidad de la emisión y sobre la forma y modo de pago de las acciones, si la asamblea le hubiere delegado esa facultad (Decreto Nº 852|55). Las emisiones se harán en series de cien mil pesos cada una. Todo aumento de capital dispuesto por la asamblea deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y comunicarse a las autoridades competentes. Para la suscripción de las nuevas series de acciones tendrán preferencia, con derecho a acrecer, los accionistas anteriores en proporción a sus respectivas tenencias. Para que los accionistas puedan usar del derecho de preferencia, el directorio deberá fijar un plazo no menor de quince días que correrá desde la última publicación referida precedentemente Las acciones serán indivisibles para todos los efectos relacionados con la sociedad y podrán emitirse en títulos de una, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien acciones con su correspondiente numeración y constancia en un libro talonario y llenando los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio. Los títulos serán firmados por el presidente y un director. La firma del presidente podrá ser facsimilar. Disposición Transitoria. El directorio procederá al canje de las acciones y certificados en circulación por las nuevas acciones que se emitan por la totalidad del capital autorizado en ejecución de la reforma del artículo 4º del estatuto, o, en su caso, por los certificados representativos de las acciones, una definitivamente aprobada y cumplidos los demás requisitos legales y reglamentarios. Las acciones y certificados en circulación deberán ser presentados por sus actuales tenedores dentro de un plazo no mayor de sesenta días, a partir de la última publicación que, por el término de quince días, ordenará el directorio llamando a los accionistas para el referido canje, pasado el cual quedará suspendido el ejercicio de los derechos correspondientes a las acciones no presentadas. S|raspado: S. A., vale. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. Entre líneas: La sociedad anónima denominada, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 102.— e.11|1 Nº 83.087 v.11|1|73

Cofre

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA
ARGENTINA DE AHORRO
Y PRESTAMO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA DE fecha 14 de julio de 1972, otorgada ante el escribano Joaquín A. M. Alonso, al folio 1218 del registro número cinco de Merlo a su cargo, fueron protocolizadas las reformas introducidas en el estatuto social de "COFRE S. A., COMPAÑIA ARGENTINA DE AHORRO Y PRESTAMO" que en lo sucesivo se denominará "Atrio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por haberse resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de junio de 1968, modificar el texto de los artículos primero, cuarto, décimo segundo y vigésimo primero de dicho estatuto, lo que fue aprobado por Resolución I. G. P. J. número 0475 del 29 de febrero de 1972 de la Inspección General de Personas Jurídicas, quedando redactados los referidos artículos en los siguientes término: — "Artículo Primero: Con la denominación de "Atrio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", funciona una sociedad constituida con el nombre de "Cofre Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Ahorro y Préstamo", que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República, o en el extranjero, a las siguientes operaciones, no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras, por las que se requiere el concurso público; d) Comerciales: Mediante la compraventa de tejidos en general, su importación y exportación y actividades que se vinculen directa o indirectamente con ese ramo, así como también mercaderías en general y productos de toda clase. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de tejidos en general, así también productos de la alimentación o frigoríficos, forestales, textiles y derivados. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, contribución permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio y especialmente realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a realizarse. Para mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: Constituir empresas comerciales, industriales o civiles, hacerse cargo, adquirir o vender el activo o pasivo, tomar participación directa o indirecta, intervenir en cualquier otra ofrma en empresas de ese tipo, tanto nacional como extranjera, dirigir colocación de valores privados, emisión de papeles públicos y toda clase de operaciones en el mercado interno y externo, con mercaderías, títulos, acciones, debentures, susceptibles de tales operaciones, aceptar, transferir, amortizar o extinguir hipotecas, aceptar mandatos de fideicomisarios, otorgar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros para operaciones derivadas del giro social, administrar bienes de terceros y nombrar agentes, mandatarios o representantes, garantizar o endosar letras y obligaciones, dar o tomar dinero en préstamo a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantía a entidades oficiales, privadas o a particulares, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás bancos o instituciones nacionales, particulares y|o mixtos, sus sucursales y agencias, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o a las que en adelante se dicten, comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos. — Artículo Décimo Segundo: Queda facultado el directorio para instalar sucursales agencias y designar representantes, en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Vigésimo Primero: Practicado el inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas por arreglo a las disposiciones legales y representaciones en vigencia, las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán en la forma siguiente: a) Dos por ciento a reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Una retribución al directorio y otra el síndico que fijará la asamblea; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) Los dividendos anuales que se hallen estipulados para las acciones preferidas; e) La participación adicional fijada para las acciones preferidas. f) El saldo, una vez practicado las reservas facultativas u otro destino que la asamblea resuelva efectuar, a prorrata entre todas las acciones ordinarias en la cantidad y tiempo que resuelva la asamblea. Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la asamblea general de accionistas al fondo de reserva especial, podrá ser utilizado total o parcialmente para el pago de dividendo, como igualmente ser transferido en parte o en su totalidad a la cuenta capital, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes que se distribuirán entre las acciones ordinarias". S|raspado: S. A., vale. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 150.— e.11|1 Nº 83.123 v.11|1|73

Expreso Lucero del Mar

SOCIEDAD ANONIMA
(En Formación)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Julio de mil novecientos setenta y uno, ante mi Escribano autorizante, comparecen: Don Alberto Angel Maltisotto, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.096.950, domiciliado en Rawson 893. 6º Piso, "B"; don Jorge Domingo Romanelli, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad número 5.267.485, domiciliado en Sarmiento Nº 3442, Piso 11, "F"; Don Angel José Di Geso, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.648.580, domiciliado en Ecuador 736; Don Roberto Ibañez, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.750.338, domiciliado en Vedia 3360; Don Ramón Alcalá Hernández, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.991.153, domiciliado en Maipú Nº 859, piso 7º, oficina 20: don Osvaldo Lorenzo Barboza, argentino, soltero, perito mercantil, Cédula de Identidad Nº 7.428.832, domiciliado en Moreno 2256, Piso 3º, departamento 5; Don Raúl Roberto Cuadrado, argentino, viudo, comerciante, Cédula de Identidad Nº 2.690.608, domiciliado en Gavilán 1606, Piso 6º, Departamento 17; Don Victoriano Barreiro, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.280.691, domiciliado en José Bonifacio Nº 4177; Don José Manuel Rodríguez, argentino, casado, comerciante, Céd. Id. Nº 1.579.589, domiciliado en Rivadavia Nº 5568, Piso 13, Departamento 62; Don Javier C. Tolosa, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.720.669, domiciliado en Las Cabañas Nº 36 de Castelar, Provincia de Buenos Aires; Don Mario Di Marco, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Olavarría 4812, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 5.415.541; Don José P. Vega, argentino, viudo, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.078.938, domiciliado en Bolívar 3357 Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y Don Lorenzo Vicente Niglia, argentino, casado, comerciante, domiciliado en España 2134, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 1.270.488, los cuatro últimos nombrados, de tránsito en ésta, todas personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que por este acto constituyen en esta Ciudad una Sociedad Anónima, cuyo objeto será la explotación de una línea de Transporte de Pasajeros y Encomiendas, que unirá las Ciudades de Mar del Plata, Capital Federal, Rosario, Villa María y Córdoba. — Se deja constancia en este instrumento público, que la Sociedad que se constituye por este acto será solicitado a la Secretaría de Transporte de la Nación por expediente número 2077|71, solicitud de permiso para implantar el servicio ya mencionado, que dicha sociedad tendrá un plazo de duración de Noventa y Nueve Años, tendrá un capital de Pesos Ley 18.188 —Dos Millones— dividido en diez series de Pesos Ley 18.188 —doscientos mil cada una, compuesta en acciones nominativas de acuerdo a lo exigido por la Secretaría de Transporte de la Nación, de un valor de Pesos Ley 18.188 —diez— cada una, pudiendo elevarse dicho capital hasta la suma de Pesos Ley 18.188 —diez millones— y que como lo autoriza el artículo 320 del Código de Comercio, habiéndose resuelto recurrir a la suscripción pública, declaran constituida la sociedad "EX-

PRESO LUCERO DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA (en formación), de que se trata, de acuerdo a las bases indicadas y sin reservarse más ventajas o primas que las que autoriza el artículo 320 del citado Código, lo que se contratará oportunamente, consignándolo en el respectivo programa de suscripción y que además se expresan. — En tal virtud. los comparecientes nombrados, al dejar constituida la expresada sociedad, manifiestan: Primero: Que con esta fecha de constitución provisoria, establecen el domicilio de sus oficinas, que ya se encuentran instaladas en esta Capital, en la calle Maipú Nº 859, Piso 7º, oficina 20: y a los fines de lo dispuesto en el precitado artículo 320 del Código de Comercio, se harán las publicaciones en los diarios y Boletín Oficial, por el término de Ley de la presente escritura y registrada en el Registro de Comercio. — Segundo: El objeto de la Sociedad, el capital social. el número de acciones y las condiciones de suscripción y pago, serán al contado. — Tercera: Los nombres y domicilios del primer directorio. — Cuarto: La convocatoria de los suscriptores a la Asamblea que deberá celebrarse dentro del término de noventa días, para la constitución definitiva de la sociedad conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio. — En este acto los comerciantes resuelven formar el primer directorio, distribuyéndose los cargos en la siguiente forma: Presidente: Alberto Angel Maltisotto; Vicepresidente: Jorge Domingo Romanelli; Director Gerente: Javier C. Tolosa; Directores titulares: Victoriano Barreiro; Ramón Alcalá Hernández; José Manuel Rodríguez; Raúl Roberto Cuadrado; Mario Di Marco; José P. Vega; Directores Suplentes: Angel José Di Geso, Roberto Ibáñez, Osvaldo Lorenzo Barboza, y Lorenzo Vicente Niglia; Síndico titular: Alfredo R. Tagle; Contador y Síndico suplente el Doctor Joaquín Prieto. — Asimismo resuelven los comparecientes aprobar el proyecto de estatutos respectivos que se ha preparado, suscripto por los mismos, sin perjuicio de las modificaciones que serán necesarias para obtener su aprobación, por la Inspección de Justicia de la Nación, igualmente los comparecientes declaran reconocer como socios fundadores de esta Sociedad a todos los firmantes de este instrumento público. — Quinto: Queda designado Director Gerente el señor Javier C. Tolosa, quien acepta el cargo. — Sexto: Que los aportes correspondientes a los suscriptores de acciones. deberán depositarse en una cuenta corriente, abierta en los Bancos de la Capital Federal u otras instituciones Bancarias del interior, como Mar del Plata. Córdoba, y otras. bajo el rubro "Expreso Lucero del Mar Sociedad Anónima" (en formación) a la orden del Presidente señor Alberto Angel Maltisotto, quien firmará en forma conjunta e indistintamente cualesquiera de los dos Directores señores Victoriano Barreiro y Ramón Alcalá Hernández, que actuarán en representación de la sociedad ante las Instituciones Bancarias que correspondan, tanto para depositar como para extracción de fondos, en todo lo que se relacione al objeto de la Sociedad, hasta su completa constitución definitiva, especialmente la publicación de los edictos de Ley y la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio, conforme a derecho. — Leída y ratificada, la firman los compareciente por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Raúl Roberto Cuadrado. — José Manuel Rodríguez — Angel José Di Geso. — Victoriano Barreiro. — Javier C. Tolosa. — Alberto Angel Maltisotto. — Jorge Domingo Romanelli. — Osvaldo Lorenzo Barboza. — Ramón Alcalá Hernández. — Roberto Ibáñez. — Mario Di Marco. — José P. Vega. — Lorenzo Vicente Niglia. — Está mi sello. — Ante mí: Moisés Reidel. — Concuerda: fielmente con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil doscientos sesenta y cuatro, del Registro ciento setenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Moisés Reidel (Escribano). — S|Raspado: del mar. Vale. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 192.— e.11|1 Nº 93.011 v.11|1|73

Estructuras Australia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinticinco días de septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Carlos Ameijeiras, argentino, nacido el cinco de abril de mil novecientos dieciséis, industrial, casado en primeras nupcias con doña Manuela Castro, Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veinticinco mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil cuarenta y tres, piso noveno, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto a mérito del poder especial otorgado en el acta constitutiva de la sociedad anónima constituida bajo la denominación de "Estructuras Australia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria", según escritura de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante mí, el autorizante, al folio setecientos treinta y tres de este protocolo corriente, la que en matriz y testimonio tengo a la vista para este acto y se transcribirá más adelante, asegurándome el compareciente que el mandato se encuentra vigente sin restricción ni limitación alguna, de todo lo que doy fe. Y el compareciente, en el carácter que ha dejado acreditado, dice: Que a los efectos de protocolizar en este Registro a mi cargo los Estatutos Sociales de la sociedad que representa, me pone de manifiesto el expediente número A-cuarenta y cuatro mil novecientos diecinueve de la Inspección General de Personas Jurídicas del cual transcribo las siguientes piezas fundamentales para la misma: a) Acta de Constitución de la citada entidad, celebrada por escritura pública, obrante a los folios uno a seis inclusive del referido expediente, que copiada textualmente dice: "Primer Testimonio. Escritura número ciento ochenta y cuatro. En la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Carlos Ameijeiras, argentino, nacido el cinco de abril de mil novecientos dieciséis, industrial, casado en primeras nupcias con doña Manuela Castro, Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veinticinco mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil cuarenta y tres, piso noveno, de la Capital Federal; don Alberto Ricardo Donadío, argentino, nacido el ocho de abril de mil novecientos trece, industrial, casado en primeras nupcias con doña Justa Casilda Aquino, Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y uno, domiciliado en Avenida Callao número mil ochocientos setenta y dos;setenta y seis. piso decimoprimero, de la Capital Federal; don Francisco Oscar Lo Votrico, argentino, nacido el diecisiete de julio de mil novecientos treinta y uno, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Julia Carmen Martínez. Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos tres mil trescientos catorce, domiciliado en la calle Victor Martínez doscientos sesenta y ocho, piso séptimo, departamento "B", de la Capital Federal; don Miguel Adolfo Cardinale, argentino, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, técnico constructor, casado en primeras nupcias con doña Ana María Tricarico, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa, domiciliado en la calle Coronel Arenas tres mil setecientos treinta y tres, de Ituzaingó, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Oscar Saluzzio, argentino, nacido el primero de abril de mil novecientos veintiuno, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Zulma Deppen, Libreta de Enrolamiento número dos millones setenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear mil novecientos sesenta y seis, piso primero, departamento dieciséis, de la Capital Federal; don Carlos Angel Ameijeiras, argentino, nacido el nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, industrial, soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil cuarenta y tres, noveno piso, de la Capital Federal; don Carlos Alberto Rodríguez Ares, argentino, nacido el catorce de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, comerciante, soltero, Libreta de Enrolamiento número siete millones ochocientos treinta y siete mil ciento veinticuatro, domiciliado en la calle Suipacha número mil doscientos noventa y cuatro, de la Capital Federal; don Alberto Carlos Donadío, argentino, nacido el doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, empleado, soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos veintiún mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en Avenida Callao número mil ochocientos setenta y seis, piso decimoprimero, de la Capital Federal; don Ernesto Rodríguez, argentino, nacido el veinte de noviembre de mil novecientos veintidós, empleado, casado en primeras nupcias con doña Elvira Carfagna, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco, domiciliado en Avenida Vélez Sarsfield número mil ciento cuarenta y nueve, de la Capital Federal, y don Emilio Rodríguez, argentino, nacido el veintiséis de junio de mil novecientos uno, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Matilde Martínez, Libreta de Enrolamiento número ciento cincuenta y siete mil seiscientos dieciocho, domiciliado en la calle Reconquista número mil diecisiete, cuarto piso, departamento "G", de la Capital Federal. Todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por su propio derecho, a excepción de don Emilio Rodríguez, que lo hace en nombre y representación de don Carlos Rodríguez Redondas, argentino, nacido el nueve de septiembre de mil novecientos trece, industrial, casado en segundas nupcias con doña María de la Paz Ares, Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y ocho mil quinientos seis, domiciliado en la calle Suipacha mil doscientos noventa y cuatro, piso decimocuarto, de la Capital Federal, a mérito del poder general amplio con facultades suficientes para este otorgamiento, que le fuera dado por escritura de fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Ernesto J. H. de Vuono, al folio doscientos cuarenta y siete de su Registro, la que en testimonio tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego al folio seiscientos ochenta y cinco de este protocolo, asegurándome el mandatario que el mismo se encuentra vigente sin restricción ni limitación alguna, de todo lo que doy fe. Y los comparecientes, en el carácter que han dejado acreditado, dicen: Que siendo interés de todos constituir una sociedad anónima con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTRUCTURAS AUSTRALIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA": b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, cesión, distribución y explotación de mercaderías, materias primas maquinarias, rodados, automotores, equipos, repuestos, herramientas, accesorios, productos elaborados o semielaborados en general, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y diseños industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y en especial la comercialización en todas sus etapas, de estructuras metálicas de todo tipo, destinadas a diversos fines. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relacionados con la industria mecánica, eléctrica, metalúrgica, de la construcción y en especial todo lo que se relaciona con la fabricación de estructuras metálicas de todo tipo y especie. — Constructoras: Mediante la construcción de edificios, obras viales, hidráulicas, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, inclusive la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país; d) El capital autorizado se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por veinticinco mil acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, de diez pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, valor nominal cada acción, dividido en veinticinco series de mil acciones cada una, por un valor nominal de diez mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta o por dos directores titulares cualquiera en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: El capital autorizado se emite totalmente, suscribiéndose las cinco primeras series de mil acciones ordinarias, al portador de cinco votos por acción, que totalizan un capital suscripto de cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Carlos Ameijeiras suscribe mil quinientas acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, integrando un mil quinientos pesos; Alberto Ricardo Donadío suscribe mil quinientas acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, integrando un mil quinientos pesos; Francisco Oscar Lo Votrico suscribe setenta acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, integrando setenta pesos; Miguel Adolfo Cardinale suscribe setenta acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, integrando setenta pesos; Ricardo Oscar Saluzzio suscribe setenta acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, integrando setenta pesos; Carlos Angel Ameijeiras suscribe setenta y cinco acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, integrando setenta y cinco pesos; Carlos Alberto Rodríguez Ares suscribe setenta y cinco acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, integrando setenta y cinco pesos; Alberto Carlos Donadío suscribe setenta acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, integrando setenta pesos; Ernesto Rodríguez suscribe setenta acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, integrando setenta pesos, y don Carlos Rodríguez Redondas representado por don Emilio Rodríguez suscribe mil quinientas acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, integrando un mil quinientos pesos, estando expresados todos los importes en pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. Todo lo que hace un total suscripto de cinco mil acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, que importan cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, integrándose en este acto la cantidad de cinco mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho en total. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a don Carlos Ameijeiras, Vicepresidente a don Carlos Rodríguez Redondas. Directores Titulares a los señores Alberto Ricardo Donadío, Francisco Oscar Lo Votrico, Miguel Adolfo Cardinale y Ricardo Oscar Saluzzio. Directores suplentes a los señores Carlos Angel Ameijeiras, Carlos Alberto Rodríguez Ares, Alberto Carlos Donadío y Ernesto Rodríguez. Síndico suplente a don Enrique Alejandro Felipe Cartocci. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores don Carlos Ameijeiras, don Francisco Oscar Lo Votrico, don Ricardo Saluzzio, don Alberto M. Brañas y don Adolfo Aybar Bassani, a fin de que en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de desistir, ratificar, rectificar, aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación por acto público o privado, y una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejando constituida definitivamente la sociedad. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la aceptan, otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — C. Ameijeiras. — Alberto R. Donadío. — F. Lo Votrico. — M. Cardinale. — R. Saluzzio. — C. A. Ameijeiras. — C. Rodríguez Ares. — Donadío E. Rodríguez. — E. Rodríguez. — Está mi sello. — Ante mí: Joaquín A. M. Alonso. — Hay un sello que dice: "Joaquín A. M. Alonso.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|1|73 (16 págs.)

SEGUNDA SECCION

Escribano". — Sigue la legalización de la firma y sello del Escribano por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — b) Estatutos de la citada entidad obrante a los folios siete a nueve vuelta, con la modificación de oficio de fojas doce, los que transcriptos íntegramente, por intercalación, son del siguiente tenor: "Estatutos... — Sigue el Estatuto Tipo)..." — Y c) Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas autorizando el funcionamiento de la sociedad, obrante a fojas trece del referido expediente que es del tenor siguiente: "Iniciado el 29|8|1972. — Buenos Aires, 19 Set. 1972. — Visto: El Expediente Nº 44.919, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 13.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estructuras Australia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 17 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 6 (seis) y sus estatutos de fs. 7 (siete) a fs. 9 vta. (nueve vuelta), con la modificación de oficio de fs. 12 (doce). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 3.055. — Hay una firma ilegible. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto y relacionado es copia fiel de las constancias extraídas del expediente referido que tengo a la vista, doy fe. Y el compareciente, en el carácter que ha dejado acreditado, finalmente otorga: Que habiendo cumplido todas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, deja constituida definitivamente por este acto la referida sociedad que funcionará bajo la denominación de "Estructuras Australia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria" y se regirá por los estatutos preinsertos, haciendo constar que de este instrumento se expida testimonio, se tome razón en los registros respectivos y se comunique a la Inspección General de Personas Jurídicas a sus efectos legales. — Leída que les fue, se ratificó en su contenido y así la acepta, otorga y firma, como acostumbra hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — C. Ameijeiras. — Está mi sello. — Ante mí: Joaquín A. M. Alonso: Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio número mil novecientos siete, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Estructuras Australia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido este testimonio en once sellos de actuación notarial de cuarenta centavos Ley 18.188 cada uno numerados correlativamente del siete millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Joaquín A. M. Alonso. — Hay un sello que dice: "Joaquín A. M. Alonso. Escribano". — Sigue la legalización del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Entre líneas: Resolución I.G.P.J. Nº 3.055. — Vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 445,50 e.11|1 Nº 83.121 v.11|1|73

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Residencial Royal San Clemente del Tuyú

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Luis Abel Testi, casado con doña Dora Leonor González, argentino, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y tres mil doscientos veintinueve, domiciliado en Paraná número ciento cuarenta, Capital Federal, en su carácter de vendedor y doña Lorelli Nora Pereyra, argentina, soltera, libreta cívica número un millón seiscientos setenta y tres mil doscientos quince, domiciliada en Somellera cinco mil sesenta, Capital Federal, en su carácter de compradora, se conviene celebrar el siguiente contrato de compraventa de las cuotas sociales que se citan y de acuerdo a lo siguiente: Primero: Por este acto, Luis Abel Testi, vende, cede y transfiere a la compradora, señorita Lorelli Nora Pereyra y ésta acepta, la totalidad de las cincuenta y siete cuotas de pesos cien cada una, por un valor total de pesos cinco mil setecientos, que tiene y le corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "RESIDENCIAL ROYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SAN CLEMENTE DEL TUYU", inscripta en el Registro respectivo, en la siguiente forma: inscripto el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta, número tres mil doscientos cuarenta y dos, folio ochenta y uno, libro sesenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: El precio total y definitivo de las cuotas que por este acto se ceden es el de pesos sesenta y un mil, pagaderos en la siguiente forma: pesos diez mil que la compradora entrega al vendedor en este acto y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo por dicha suma; pesos quince mil que la vendedora recibirá del comprador el día tres de marzo de mil novecientos setenta y tres; pesos quince mil quinientos que se pagarán por la compradora, el día diez de marzo de mil novecientos setenta y cuatro; y pesos veinte mil quinientos que la vendedora recibirá como saldo final el día diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Queda establecido que los saldos adeudados pagarán un interés del quince por ciento anual a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y tres y a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro el interés de los saldos será del dieciocho por ciento anual. El interés se pagará por año juntamente con las cuotas de capital aquí pactadas. Tercera: En consecuencia de la venta que por este acto se realiza, el vendedor, cede, transfiere y vende a la compradora y ésta acepta la totalidad de las cincuenta y siete cuotas mencionadas, quedando perfectamente establecido que en esta venta entra todo lo que el vendedor tenga en la sociedad, por ganancias, muebles, útiles y demás que pueda tener y corresponderle, con relación a la sociedad y al hotel, sus muebles, etc., de propiedad de la misma. Cuarto: Que atento a la venta que efectúa y cesión de sus cuotas, a partir de este instante el vendedor deja de pertenecer a la sociedad "Residencial Royal San Clemente del Tuyú, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pasando a ocupar su lugar y posición la compradora. Manifiesta el Sr. Testi, que nada, absolutamente nada tiene que reclamar a la citada sociedad por todo el tiempo en que fue socio de la misma y por este acto presta la más amplia conformidad a todo lo actuado, rendición de cuentas y administración de la sociedad efectuada por el socio gerente, prestando la más amplia aprobación a esas gestiones. Reconoce que nada se le debe en la sociedad y que cualquier saldo de todo tipo que existiere a su favor, así como en su cuenta particular, pasan a corresponderle a la compradora ya que los mismos si existieren entran en la venta y es por ello el precio que se paga por la compradora. Quinto: Es condición de esta venta que la compradora no podrá vender las cuotas de capital que adquiere ni las demás que posee en la sociedad hasta que no haya pagado al vendedor la totalidad del saldo adeudado y este compromiso también lo contrae el socio señor Antonio Ricardo Naso, que por este acto se constituye en garante de esa deuda. Será comprobante definitivo del pago los recibos que en ese sentido otorgue el vendedor a la compradora. Sexto: Presentes los otros socios de la sociedad, señores Roque Traficante, Antonio Castellini y Antonio Ricardo Naso prestan su conformidad con la venta que por este acto se efectúa y a ese fin firman también el presente. Todos los socios asimismo resuelven en este acto modificar la cláusula quinta del contrato de sociedad premencionado en la siguiente forma: Cesa en su cargo de Gerente el señor Antonio Ricardo Naso y ocupa su lugar, es decir, Gerente y Administradora de la sociedad, la señorita Lorelli Nora Pereyra, con las mismas facultades, atribuciones y demás que para el gerente se establecen en el resto de la cláusula citada, la que queda en pleno vigor salvo la modificación mencionada. Séptimo: La señora Dora Leonor González, libreta cívica número tres millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres, esposa del vendedor presta plena conformidad a la venta que su esposo efectúa, a cuyo solo fin firma también el presente contrato de venta. Las partes designan a la doctora Dora Elizabeth Aguirre y|o Dr. Enrique C. Campos, para que realicen todos los trámites, publicaciones, hasta inscribir el presente contrato en el Registro respectivo. En prueba de conformidad, las partes firman un ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. Luis Angel Testi. Dora Leonor González. Lorelli Nora Pereyra. Roque Traficante. Antonio Stellini. Antonio Ricardo Naso. Aclaran: Señor Juez: Lorelli Nora Pereyra y Luis Abel Testi, por sí, con domicilio constituido en Avenida de Mayo mil trescientos setenta, piso quinto, escritorio ochenta y cuatro en autos "Residencial Royal S.R.L. s inscripción", a V. S. decimos: Que por un error material en el contrato de venta se hace figurar a la sociedad como "Residencial Royal S.R.L. San Clemente del Tuyú" cuando el verdadero nombre de la sociedad es el que figura en el contrato original de fojas cuatro barra siete, es decir "Residencial Royal San Clemente del Tuyú S.R.L.", razón por la que por este acto venimos a efectuar la pertinente aclaración. Que en consecuencia, deberá ordenarse la publicación del Edicto, posteriormente solicitado, pero haciéndose constar en el texto del mismo el nombre real de la sociedad en la que se venden las cuotas y que es el transcripto. Por ello a V. S. pedimos: Primero: Tener por aclarado el error material en que incurrió en el contrato de venta y que el verdadero nombre es el de Residencial Royal San Clemente del Tuyú, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segundo: Se ordenen los edictos en la forma indicada. Proveer de conformidad. Es Justicia. Enrique C. Campos. Lorelli Nora Pereyra. Luis Abel Testi.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.— e.11|1 Nº 82.820 v.11|1|73

Mayco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado celebrado el día 11 de Diciembre de 1972, los señores socios de MAYCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convinieron: Primero: Actualizar y completar los datos personales de los socios que son los siguientes: Oscar Alcides Martorell, 50 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle 30 entre 3 y 33 de Corimayo, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento Nº 0.401.656. — Juan Carlos Martorell, 46 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Pedro Echagüe 2992, Capital Federal, libreta de enrolamiento Nº 4.331.933. — Ricardo Héctor Martorell, 43 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en José María Moreno 274, 8º Piso "A", Capital Federal, libreta de enrolamiento Nº 4.489.349. — Segundo: Modificar el artículo segundo del contrato social, precisando el objeto, el que queda redactado así: La sociedad tiene por objeto la fabricación, elaboración, compraventa, importación y exportación de maquinarias, aparatos, materiales, mercaderías y productos de las industrias metalúrgicas y de electricidad. — Para el cumplimiento de sus fines, y respetándose las limitaciones legales pertinentes, podrá operar dentro o fuera del país por sí sola o asociada a terceros, en nombre y|o por cuenta propia o ajena, en comisión, participación o en cualquier otra forma, realizando los actos autorizados en el artículo sexto. — Tercero: La reserva legal a que se refiere el artículo séptimo del contrato social se formará con sujeción a lo dispuesto en el art. 70 de la ley 19.550. — Y, en general, la sociedad se ajustará en todo caso, al régimen establecido por la citada ley. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 49.50 e.11|1 Nº 83.023 v.11|1|73

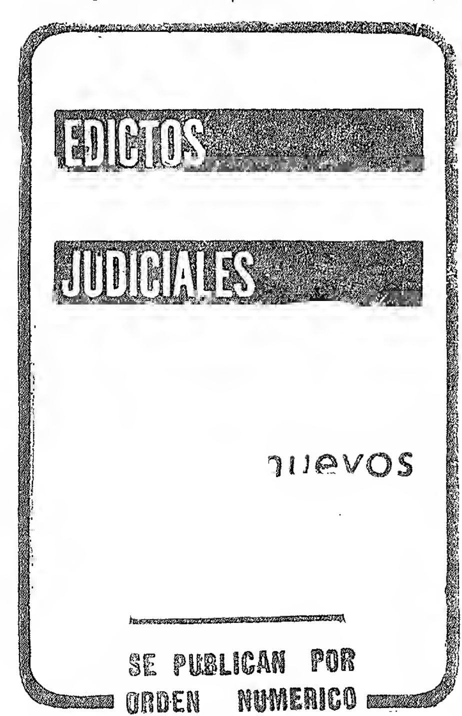
Guimil e Hijo y Rovira

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Juan Carlos Guimil, de 34 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Curapaligüe 1743, Tapiales, Cédula de Identidad Nº 4.453.074 de Policía Federal; Francisco Manuel Rovira, de 27 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Curapaligüe 1743, de Tapiales, Cédula de Identidad número 5.573.283, de la Policía Federal, y Gerardo Guimil, de 66 años de edad, casado, español, comerciante, con domicilio en la calle Curapaligüe 1743, de Tapiales, Cédula de Identidad Nº 1.829.444, de la Policía Federal, convienen en formalizar el siguiente contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye entre los nombrados precedentemente una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las prescripciones de la Ley 19.550 que se denominará "GUIMIL E HIJO Y ROVIRA, S. R. L.", y que tendrá su sede social y legal en la calle Albariños 1486 de Capital Federal o donde posteriormente se resuelva instalarla. — Segunda: El objeto de la sociedad será la distribución mayorista de vinos, cerveza, bebidas alcohólicas, y gaseosas es decir todo lo atinente al rubro denominado genéricamente bebidas. — Tercera: El capital social lo constituirá la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, quince mil ($ 15.000,00) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez ($ 10.00) cada una, el cual se encuentra ya integrado totalmente por los socios, de acuerdo al inventario que se adjunta. — En relación a los valores fijados en el inventario adjunto las partes dejan establecido que para establecer los mismos se han tenido en cuenta las facturaciones, recibos y demás comprobantes que obran en poder de la sociedad que las partes han visto y sobre cuya autenticidad prestan su total conformidad. — Cuarta: El capital ha sido aportado por los socios en las siguientes proporciones Juan Carlos Guimil: quinientas (500) cuotas de pesos Ley 18.188, diez ($ 10.00) cada una, o sea pesos Ley 18.188, cinco mil ($ 5.000,00); Francisco Manuel Rovira: quinientas (500) cuotas de pesos Ley 18.188, diez ($ 10,00) cada una o sea pesos Ley 18.188, cinco mil ($ 5.000,00); y Gerardo Guimil: quinientas (500) cuotas de pesos Ley 18.188, diez ($ 10,00) cada una, o sea pesos Ley 18.188, cinco mil ($ 5.000.00). — Quinta: Los beneficios de la sociedad serán repartidos proporcionalmente al número de cuotas de los socios, y las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Sexta: El término de la duración de la sociedad será de treinta (30) años, a contar del día primero de enero de 1972, a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones y operaciones comerciales. — Séptima: El ejercicio financiero comenzará el 1º de enero de cada año y finalizará el 31 de diciembre. — Octava: Pasado (2) años de vigencia de la sociedad, uno o más socios podrán retirarse de la sociedad, notificando a los otros socios con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio final, teniendo prioridad los socios que quedan de comprar la parte del socio que se retira. — Novena: Anualmente se practicará un inventario y balance general, procediéndose a la distribución de la ganancia o pérdida si las hubiera. — El

balance anual será puesto a consideración de los socios con treinta (30) días con posterioridad al cierre del ejercicio, a efectos de su aprobación. — Décima: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios con la denominación de gerentes. — El uso de la firma social le será en forma individual con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en garantía, avales o fianzas a favor de terceros. — Decimoprimera: La sociedad podrá llevar un libro de actas donde se asentarán las resoluciones de los socios. — Decimosegunda: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no constituye causal de disolución de la sociedad. — Los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapacitado se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en uno de ellos. — Si los herederos del fallecido o incapacitado no desearen ingresar a la sociedad los demás socios tienen preferencia para la adquisición de las cuotas en la forma, condiciones y prioridades establecidas en la cláusula octava. — Decimotercera: En todas las cuestiones no previstas en este contrato, se regirá por la Ley 19.550, Código de Comercio, subsidiariamente Código Civil en sus partes pertinentes. — Decimocuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno de cada parte antes de laudar nombrarán un tercero, cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento y observancia se obligan, firmando de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Gerardo Guimil. — Juan Carlos Guimil. — Francisco Manuel Rovira. — Inventario inicial al 1º de enero de 1972 de Guimil e Hijo y Rovira, S. R. L. — Mercaderías: 400 cajones de vino Toro Tinto a $ 11,00 — 4.400,00; 300 cajones de vino Gloi Rosado a $ 11,00 — 3.300,00; 200 cajones de vino Toro Blanco a $ 11,60 — 2.320,00; 100 cajones de vino Toro Viejo de 3|4 Tinto a $ 11,98 — 1.198,00; 100 cajones de vino Toro Viejo de 3|4 Blanco a $ 11,98 — 1.198,00 — 12.416,00. — Muebles y Útiles: 1 máquina de calcular modelo U-10 Nº 240.174 marca N. C. R. a $ 400,00; 1 mesa escritorio a $ 500,00; 3 sillas a $ 84,00 — 984,00. — Instalaciones: Instalación de una oficina en la sede legal Albariños 1486. Capital $ 1.600,00 — Total: $ 15.000,00. — Siguen las firmas — Enmendado: U, vale.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 174.— e.11|1 Nº 83.012 v.11|1|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — César Antonio Poscio, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 83.098 v.15|1|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de PEISAJ JAVULIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 83.112 v.15|1|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA ZUCCARI de FERRABONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 83.070 v.15|1|73

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5 a cargo del doctor Eduardo Coghlan, Secretaría Nº 9, del doctor Jorge Alterini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LETIZIA PAIRO. NA de CORDET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 27.— e.11|1 Nº 83.033 v.15|1|73

El Juzgado Civil Nº 5, a cargo del Dr. Eduardo Coghlan, Secretaría Nº 9, del Dr. Jorge Alterini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERSCH BERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 27.— e.11|1 Nº 83.032 v.15|1|73

El Juzgado Civil Nº 5, a cargo del Dr. Eduardo Coghlan, Secretaría Nº 9, del Dr. Jorge Alterini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO MASCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22.50 e.11|1 Nº 83.034 v.15|1|73

Nº 6

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAWAN SHOMAN AMRIKHAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 83.006 v.15|1|73

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHIAVELLI de BOZIO DEL MASTRO ELISA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.11|1 Nº 80.980 v.15|1|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|12|72.

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don POMPILIO DI NARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.11|1 Nº 83.078 v.15|1|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOERI de OCCHIUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.11|1 Nº 83.079 v.15|1|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ y RAMONA LOPEZ de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22.50 e.11|1 Nº 83.039 v.15|1|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODOLFO ENRIQUE HOLLMANN y de ELENA FAUST de HOLLMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e. 11|1 Nº 83.111 v. 15|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en los autos "Lanfranqui, Arturo s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita a don ARTURO LANFRANQUI para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado. — Publíquese una vez por mes durante el término de seis meses.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 9 e. 26|9 Nº 56.650 v. 26|9|72
$ 9 e. 24|10 Nº 66.573 v. 24|10|72
$ 9 e. 21|11 Nº 73.031 v. 21|11|72
$ 9 e. 15|12 Nº 78.894 v. 15|12|72
$ 9 e. 11|1 Nº 83.107 v. 11|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BEGARANI de SANGUINETI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e. 11|1 Nº 83.029 v. 15|1|73

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN GASSIES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 11|1 Nº 83.083 v. 15|1|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, citan y emplazan por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA BARBARA MARINELLI de DI PASCUALE, DOMINGA DI PASCUALE de DI PASCUALE y NUNZIO SAMUEL DI PASCUALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 31,50 e. 11|1 Nº 83.010 v. 15|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de JORGE RAMON SCHERLING. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e. 11|1 Nº 83.096 v. 15|1|73

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CUIULI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 11|1 Nº 83.072 v. 15|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIAM REIZNER de SZRAIBMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 11|1 Nº 83.027 v. 15|1|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA FRANCISCA ROSSI de JUNNISSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e. 11|1 Nº 83.038 v. 15|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ITALO BIENVENIDO ORESTES GESUALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e. 11|1 Nº 83.037 v. 15|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO FERNANDEZ y doña NATIVIDAD GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e. 11|1 Nº 83.048 v. 15|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA PARAPAR de BERMUDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972 — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e. 11|1 Nº 83.049 v. 15|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OSEIRA de GARCIA POLO, AMADORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e. 11|1 Nº 83.051 v. 15|1|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO CAMPESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.- e.11|1 Nº 83.081 v.15|1|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.- e.11|1 Nº 83.030 v.15|1|73

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LEFCOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.- e.11|1 Nº 83.042 v.15|1|73

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA DI PACE de FIORENTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.- e.11|1 Nº 83.018 v.15|1|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SERAPIA POZZOLO de ALUMBREROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.11|1 Nº 83.009 v.15|1|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZELDA KAROLINSKA de BARENBOIM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.11|1. — Nº 83.044 v.15|1|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18. e.11|1. — Nº 83.135 v.15|1|73

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA GERTRUDIS SCHUCKMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
e.11|1. — Nº 60 v.15|1|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 3, de la Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ALVAREZ DEL RIVERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 27. e.11|1. — Nº 83.115 v.15|1|73

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATEO BENKOVIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
e.11|1. — Nº 61 v.15|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en la quiebra de "PINKAS, JULIO", que éste ha pedido su rehabilitación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 15. e.11|1. — Nº 83.061 v.12|1|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA 2

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 2, cita y emplaza por treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO ROMERO (a) "Ricardo" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada y tenencia de explosivos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.
e.11|1 Nº 62 v.17|1|73

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 2a., Secretaría del doctor Brady Alet cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO FERREYRA ASTRADA C ALEJANDRO EMILIO FERREYRA ASTRADA O ALEJANDRO FERREYRA BELTRAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de arma de guerra y homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.
e.11|1 Nº 63 v.17|1|73

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 2a., Secretaría del doctor Brady Alet, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARCELO SCELSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de armas de guerra y homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.
e.11|1 Nº 64 v.17|1|73

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ENRIQUE BRANDAZZA CANCELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.
e.11|1 Nº 65 v.17|1|73

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 2, Secretaría del doctor Carlos Brady Alet, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO BADANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño calificado y agresión en concurso ideal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.
e.11|1 Nº 66 v.17|1|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Sala III, Vocalía 2a., Secretaría del Dr. Carlos A. Brady Alet, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DANIEL PINACHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Carlos A. Brady Alet, secretario instructor.
e.11|1 Nº 67 v.17|1|73

VOCALIA 3

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Sala I, Vocalía Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ANIBAL PUGGIONI, ALFREDO JOSE MATTIOLI, MARIO DIAZ y GLADIS PORCEL DE PUGGIONI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo calificado, etcétera, en La Silleta, Rincón de los Alamos, Prov. Salta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.11|1 Nº 68 v.17|1|73

VOCALIA 4

Vocalía Nº 4, Secretaría del Dr. Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO SALNISKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, Nº 152, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Horacio Alberto Vaccare, secretario instructor.
e.11|1 Nº 69 v.17|1|73

Vocalía Nº 4, de la Sala III, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del Dr. Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por treinta (30) días a contar de la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO NUÑEZ y a FABIAN "El Uruguayo" para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo calificado reiterado (Nº 703), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1972. — Horacio Alberto Vaccare, secretario instructor.
e.11|1 Nº 70 v.17|1|73

VOCALIA 8

La Vocalía Nº 8 de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DIAZ o MARQUEZ (a) "Tamalito", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e.11|1 Nº 71 v.17|1|73

La Vocalía Nº 8 de la Exma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AGUIRRE, MONICA DE AGUIRRE, ANA GUTIERREZ y VICTOR MANUEL AMADEO DE LOS RIOS ROBLEDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita, etc., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. —José Ignacio Garona, secretario.
e.11|1 Nº 72 v.17|1|73

VOCALIA 9

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 9, secretaría Víctor A. Yáñez. Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAZZA o MASSA, MASA, RICARDO ABEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra asociación ilícita, etc. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.11|1 Nº 73 v.17|1|73

Vocalía Nº 9, secretaría Víctor Adolfo Yáñez. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR CARBAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación infr. ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.11|1 Nº 74 v.17|1|73

Cámara Federal en lo Penal. Vocalía Nº 9, secretaría Víctor A. Yáñez. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PEREZ y LUIS E. ROITMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972 — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.11|1 Nº 75 v.17|1|73

Vocalía Nº 9, secretaría Víctor A. Yáñez Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO ALFREDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de explosivos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.11|1 Nº 76 v.17|1|73

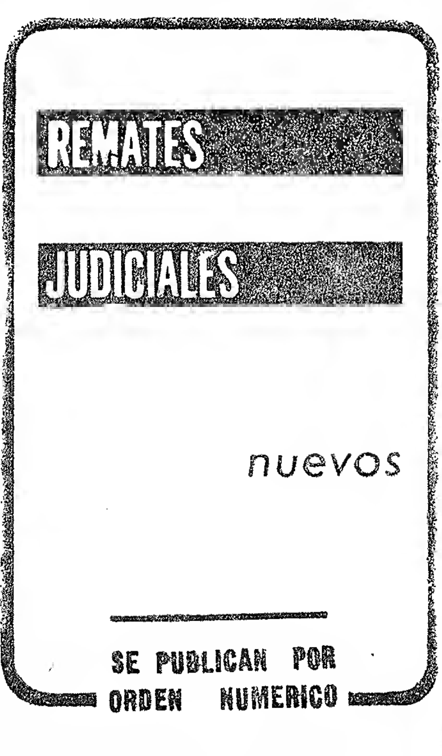
Vocalía Nº 9, secretaría Víctor A. Yáñez. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA FIORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de material para fabricar explosivos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.11|1 Nº 77 v.17|1|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El Juez Civil Dr. Delfor A. Cancelo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANZOTTI y de doña PASCUA CONCEPCION ARRIGONI o CONCEPCION PASCUA FRANCISCA ARRIGONI o CONCEPCION ARRIGONE o CONCEPCION ARRIGONI o CONCEPCION RIGONI, o MARIA CONCEPCION RIGONI o CONCEPCION MARIA RIGONI o CONCEPCION REGONE de MANZOTTI.
Mercedes, 15 de abril de 1972. — Hugo A. Bonafina, secretario.
$ 31,50. e.11|1. — Nº 83.008 v.15|1|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en autos "FERNANDEZ de ALVAREZ EUDOSIA S. y otros c|REBORA JOSE MARIA s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 17.370), que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 17 de enero de 1973, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, subsuelo, el inmueble situado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tres de Febrero, calle Gaona Nº 101, esquina San Ignacio, de la localidad de Ciudadela, designado en su plano como lote 19, manzana K, que mide: 16,20 metros de frente al S. sobre Avda. Gaona; 26,30 en su otro frente al E. sobre la calle San Ignacio; 3,64 metros en su ochava al S.E.; 11,84 metros en el costado N. y 24,70 metros en el costado O. Superficie: 406,3360 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, sección C, manzana 59, parcela 19. — En el terreno se ha construido un local para negocio en el que bajo el nombre de "Eu zueco de Oro" funciona un restaurante, con sus instalaciones completas, de propiedad del demandado, cuya habilitación municipal ha sido extendida bajo el Nº 6956-R-1967 a nombre de "Rébora Hnos.". Base $ 78.000. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Se visita diariamente, de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Según el contrato de mutuo hipotecario, cláusula 4a. "...el deudor se obliga a desocupar el bien subastado dentro de los cinco días de haberse abonado el saldo de precio correspondiente" y Cláusula 9a.: "El deudor declara expresamente que el mismo explota y ocupa en su totalidad con su familia el inmueble que por la presente se hipoteca, que no tiene inquilinos, ocupantes ni intrusos...".
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 117.— e.11|1 Nº 83.132 v.15|1|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juzg. Espec. Civil y Comercial número 3, comunica por dos días, en autos: "WARCOVESKY MARIO CARLOS c|ZOPPI ALFREDO s|ejecutivo", Exped. Nº 191.896, que el martillero A. G. Masferrer rematará el 12 enero|73 a las 16 hs., en Venezuela 1320: 1 heladera Marshall familiar s|Nº visible; 1 juego comedor compuesto por mesa madera extens., aparador con tres ptas. cajón y espejo y seis sillas tapizadas cuero; 1 araña bronce seis luces c|tulip. t|alabastro. — Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 27.— e.11|1 Nº 83.298 v.12|1|73

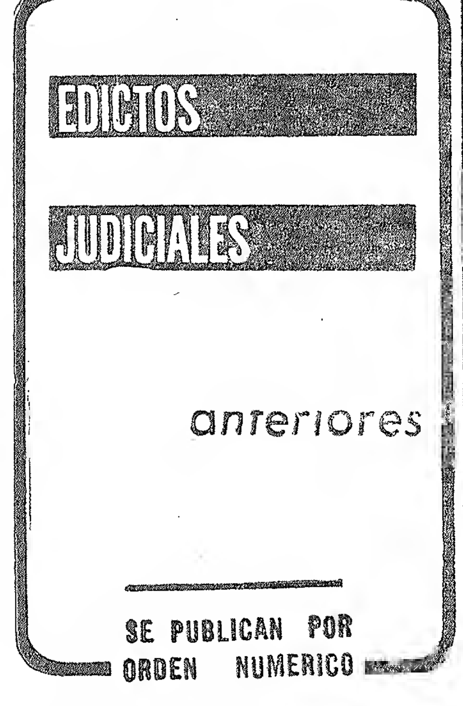
JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PARODI LILIA NOEMI c|ESCOBAR CARLOS A. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero José Humberto Ceraso, rematará el día 19 de enero de 1973, a las 8 horas, en el local Avda. Cabildo Nº 4708, una motoniveladora marca "Allis Challmers, A. D. 3, accionada con motor G. M. Nº 51522823, montada sobre ruedas neumáticas, unidad usada, la que puede ser revisada antes de la subasta en la Avenida General Paz Nº 898, Ciudadela Norte, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, los días lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12 horas. Base $ 4.000 Ley 18.188, al contado y al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 72.— e.11|1 Nº 83.271 v.15|1|73

Nº 10

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días en los autos "PINTOS GONZALEZ GUILLERMO c|LALLI de MELGAREJO ELSA E. y otros s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 32.130) que el martillero Pascual José Orlando rematará el 27 de enero de 1973, a las 11 horas, en el local sito en Triunvirato 3629, donde se exhibirá desde el 18 de dicho mes, de 10 a 12 horas, un automotor marca Renault IKA, tipo Dauphine, modelo año 1961, motor Nº 2000262, serie Nº 16111-23746, patente Nº 656359, de Capital Federal. — Base $ 2.781,50 y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Ambas en dinero efectivo. El bien se entregará conforme Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 58,50 e.12|1 Nº 82.380 v.16|1|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PRAXEDES GONZALEZ DE INGLESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972
— Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.945 v.12|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972.
— Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.938 v.12|1|73

Juzgado en lo Civil número uno, secretaría número dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PEDRO ANTONIO CANZONETTA y VICENTE CANSONETTA. Publíquese por tres días. — Juan A. Navarro Pizurno. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli secretaria.
$ 18. — e.9|1-Nº 82.703-v.11|1|73

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE TOKAYER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1972.
— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.867 v.12|1|73

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LODOVICO MITTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972.
— Norberto Enrique Ballerini secretario.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.924 v.12|1|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MASGORET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 13,50 e.10|1 Nº 82.921 v.12|1|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BOUBEE DE AMANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.966 v.12|1|73

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ROUCO de LLARUDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18. — e.9|1-Nº 82.755-v.11|1|73

Juzgado Civil número 4, secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARAT. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18. — e.9|1-Nº 82.756-v.11|1|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO CENTRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e.10|1 Nº 82.864 v.12|1|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ARGENTINO JOSE COPPARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972.
— Iris A. Pini de Fusoni, secretaria ad hoc.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.866 v.12|1|73

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA ZIBELMAN y doña SIMA SAUL REMPEL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Irma Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18. — e.9|1-Nº 82.689-v.11|1|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber que en los autos caratulados "TERRAM S.A. c ROJAS, DANIEL s|Sumario" se notifique la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de abril de 1972... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, con costas. En consecuencia, declaro resuelto el contrato que se encuentra reservado y que he tenido a la vista, cuya copia corre glosada a fs. 4, en virtud del cual Terram S.A. en representación de Cefalú S.C.A., prometió de venta a Daniel Rojas, el lote Nº 20, de la manzana 111 a), sito en el Barrio San Gabriel, Partido de General Sarmiento, localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, con pérdida de las sumas entregadas por el adquirente; ordeno asimismo la restitución del bien a la parte actora, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Regulo los honorarios del letrado apoderado de la accionante Dr. Manuel Horacio Castro Hernández, en la suma de ochocientos veinte pesos... Notifíquese. Norberto Carlos Scotti. Juez". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 48.— e.10|1 Nº 82.964 v.11|1|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ISABEL PASSEMAN DE STIEHLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972.
— Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.877 v.12|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA OTERO DE RIVAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Juan Carlos Quintana Terán, secretario.
$ 22,50. — e.9|1-Nº 82.835-v.11|1|73

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA MARTINA NENCLARES DE VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.913 v.12|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANICETO BARRIO o BARRIO y ABADIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 22,50. — e.9|1-Nº 82.843-v.11|1|73

Juzgado Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ERNESTO BRUSCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18. — e.9|1-Nº 82.726-v.11|1|73

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO FERRIE IRVINE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18.- e.9|1 Nº 82.698 v.11|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA DE MICHELI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18. — e.9|1-Nº 82.734-v.11|1|73

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ROSA VAZQUEZ DE COSTAS y JULIO COSTAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e. 10|1 Nº 82.880 v. 12|1|73

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MORADO Vda. de MISITI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 10|1 Nº 82.998 v. 12|1|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PAULINO BELTRAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 10|1 Nº 82.997 v. 12|1|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCOS CONTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 10|1 Nº 82.996 v. 12|1|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARCOS de CURTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.9|1-Nº 82.823-v.11|1|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELINA BALL de ALONSO UBALLES. — Publíquese por tres días.
Margarita J. Amenguai, secretaria.
$ 22,80 e. 10|1 Nº 82.999 v. 12|1|73

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE AGUILAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 10|1 Nº 82.956 v. 12|1|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO TIMOTEO GRACIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972.
— Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.9|1-Nº 82.805-v.11|1|73

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA o ELISA BARATELLI de RAFFAELE. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.9|1-Nº 82.776-v.11|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALEJANDRO EDUARDO BORACCHIA. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Horacio Ferrer, secretario.
$ 18.— e.9|1-Nº 82.763-v.11|1|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GONZALEZ o MARIA ROSA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 22,50 e. 10|1 Nº 82.881 v. 12|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RIELLO o ELVIRA RIELLO Vda. de GRISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 18 e. 10|1 Nº 82.873 v. 12|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL TOMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 18 e. 10|1 Nº 82.883 v. 12|1|73

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MAYORAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972.
— Alberto J. Bueres, secretario.
$ 20,40 e.10|1 Nº 83.000 v.12|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO OSCAR LORUSSO y EMILIA GERONIMA ROSA SECCO DE LORUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.10|1 Nº 82.967 v.12|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BERNENGO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.9|1-Nº 82.696-v.11|1|73

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LISA BLASETTI de FONTANELLA y de Don HUMBERTO JUAN FONTANELLA. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.9|1-Nº 82.779-v.11|1|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVES VICENTE de WIERNA. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.00 e.9|1-Nº 82.709-v.11|1|73

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RIPEPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972.
— César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.971 v.12|1|73

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CACCAVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18. e.9|1. — Nº 82.700 v.11|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA DOUBEK de ANDREAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18. e.9|1. — Nº 82.699 v.11|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GESNELE GRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18. c.9|1. — Nº 82.713 v.11|1|73

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.908 v.12|1|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURENTINO FIGUEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 27.— e.10|1 Nº 82.884 v.12|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 13,50. e.9|1. — Nº 82.804 v.11|1|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MONTESERIN DE ARIAS o ARIAS LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.940 v.12|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DIAZ HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.994 v.12|1|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BOCCARRATO y de ADA CARMEN BOCCARRATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50. e.9|1. — Nº 82.773 v.11|1|73

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERNANDA FLIGLER DE MOHNBLATT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.905 v.12|1|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA FONTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.9|1. — Nº 82.691 v.11|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO MALLO de LACALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.9|1. — Nº 82.701 v.11|1|73

El Dr. Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría número 51 del Dr. Osvaldo Mirás, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de NISON DUBKIN o NATALIO DUBKIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50. e.9|1. — Nº 82.842 v.11|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN IÑIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. c.9|1. — Nº 82.704 v.11|1|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO VAZQUEZ y|o VAZQUEZ CADAHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18. e.9|1. — Nº 82.810 v.11|1|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ALVAREZ de PANZUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.9|1. — Nº 82.678 v.11|1|73

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CATALINA DE FILIPPIS DE BUSTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.855 v.12|1|73

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA SIBILLA DE MO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.10|1 Nº 82.893 v.12|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18. e.9|1. — Nº 82.684 v.11|1|73

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFREN ARGENTINO MATOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.9|1 Nº 82.724 v.11|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TOMAS IEZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.9|1 Nº 82.783 v.11|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ZUCCOLILLO de ROMEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.9|1 Nº 82.711 v.11|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO ARGENTINO SAURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.9|1 Nº 82.680 v.11|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA o MARIA AURORA RAVEA Vda. de QUINTANA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Fernando Vocos, secretario
$ 22,50 e.9|1 Nº 82.681 v.11|1|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GIUGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.9|1 Nº 82.679 v.11|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por cinco días que en la quiebra de "PAGINAS SAECI" se ha resuelto postergar la junta de acreedores para el día 6 de abril de 1973, a las 14.30 horas.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
c.8|1 Nº 19 v.12|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en la quiebra "F.A.C.O.N. SACIE" que se ha resuelto postergar a junta de acreedores para el día 27 de abril de 1973, a las 14.30 horas.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.8|1 Nº 20 v.12|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de PONZIO FRANCISCO s|quiebra. Síndico: Silvio Marcelo Cherjovsky, con domicilio en Lavalle 1546, 4º "C" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de julio de 1973, a las 14.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.8|1 Nº 18 v.12|1|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en la quiebra de "PEREZ RODOLFO o ALBANO NIDIA IRENE (S. de H.). Síndico: Gabriel Nicolás Sarcone, domiciliado en Maipú 645, 2º cuerpo, 2º piso, Of. 5, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 19 de marzo de 1973. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el 3 de mayo de 1973, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 dentro de cinco días, y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la fallida. Prohíbese hacer pago al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.
e.9|1 Nº 33 v.15|1|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS PEREZ EDITOR S.A. Síndico: Raúl Rodríguez, con domicilio en Corrientes 1250, piso 6º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e.8|1 Nº 21 v.12|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de BADARACCO JUAN CARLOS y ALMA MARIA PAOLETTI de BADARACCO (Soc. de Hecho). Síndico: Miguel Angel Rubinec, con domicilio en Cangallo 1616, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de junio de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Carlos L. Bosch, secretario.
e.8|1 Nº 23 v.12|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de JUAN GOROJOVSKY, EL GLADIADOR. Fecha provisoria de cesación de pagos 20 de abril de 1971. Síndico Osvaldo Hugo Amici. Domicilio: Almirante Brown 136, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la Junta de Acreedores para el 13 de marzo de 1973, a las 9 horas, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentación del fallido ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1972 — Guillermo C. Dassen, secretario.
e.8|1 Nº 22 v.12|1|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7, hace saber que en autos "RECUAY S. A. C. I. F. C. y A. s|cancelación de pagarés" se ha ordenado el siguiente auto: "Buenos Aires, diciembre 29 de 1972... Autos y Vistos... Decrétase asimismo la cancelación como títulos circulatorios de, los tres pagarés por los importes: $ 10.000.— con vencimiento al 10|10|72; $ 6.500.— con vencimiento el 10|12|72 y por $ 6.000.— con vencimiento el 10|1|73. — Los tres pagarés fueron librados por doña Silvia Graciela García en favor de Recuay S. A. C. I. F. C. y A. — Haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de publicados los edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por quince días consecutivos el presente en el Boletín Oficial. — Alejandro de Gainza.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 337,50 e.8|1 Nº 82.525 v.26|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días la quiebra de "C. I. F. A., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y la de su socio solidario "JUAN RODRIGUEZ BORCHEX", ordenándose a los fallidos y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquéllos, se intima a estos últimos a cumplir los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551, a entregar al síndico dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Señálase hasta el día 20 de marzo de 1973 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse al síndico acompañando los títulos justificativos de sus créditos y el día 4 de junio de 1973, a las 14 hs., para que tenga lugar la Junta en caso de presentar los fallidos concordato resolutorio. Síndico: Oscar Edgardo Luccioni, Lavalle 1619, 10 piso "D"
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.9|1 Nº 34 v.15|1|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial 7, Secretaría 13, comunica por cinco días la quiebra de EL BARRI EDUARDO. — Es Síndico Armando Pascale, con domicilio en Sarmiento 1586, piso 7º "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 1973. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 30 de abril de 1973, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e. 8|1 Nº 24 v. 12|1|73

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de LA REINA INSUA Y CIA. S.A.C.I., la apertura del concurso preventivo solicitado por el mismo, intimándolos para que hasta el día 4 de mayo de 1937, presenten los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contador Servando Taboada, en su domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 10º, Oficina B.— El día 12 de julio de 1973, a las 13 hs., se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran la junta que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 90.- e.5|1 Nº 82.366 v.11|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "AL GRAN VIENES S.R.L." intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el 3 de abril de 1973, al síndico designado, contador Natalio Estrin, domiciliado en Talcahuano 778, 1er. piso, Capital Federal, y previniéndose que la junta de acreedores se celebrará con los que concurran, el 14 de junio de 1973, a las 14 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 75.- e.5|1 Nº 82.451 v.11|1|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en autos "RECUAY. S. A. C. I. F. C. y A. s|cancelación de pagarés", se ha ordenado la cancelación de pagarés extraviados, conforme el auto que se transcribe: "Buenos Aires, octubre 13 de 1972. — Autos y Vistos: Atento a lo expuesto y lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del decreto ley 5965|63 y bajo la responsabilidad del recurrente y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de pesos seis mil Ley 18.188 cancelándose los pagarés librados por Okal Argentina S. A. I. C., con fecha 1º de abril de 1969 por las sumas de pesos: 5.000; 5.000; 5.000; 5.000; 5.000; 5.000. con vencimientos 10|10|72; 10|11|72; 10|12|72; 10|1|73; 10|2|73; 10|3|73 respectivamente domiciliado en L. Pereyra 1, Tigre a la orden de Recuay S. A. con domicilio en la calle Corrientes 2621, 10º piso, oficina 103 avalados por Meilach Szymon Taub. — Autorizándose el pago de los mismos para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación o del vencimiento del pagaré en los casos en que el mismo se produzca con posterioridad a la publicación y siempre que en el intervalo no se deduje se oposición por el tenedor. — Publíquese por quince días, en el Boletín Oficial y notifíquese a la libradora y avalista en el domicilio denunciado conforme la ley 17009. — Salvador María Lozada".
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 517,50 e. 8|1 Nº 82.526 v. 26|1|73

Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de SMUD NORBERTO. — Síndico señor Americo Szily con domicilio en Cangallo 1479, 3º piso, of. "4". Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de marzo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de junio de 1973 a las 13 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la Sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e. 8|1 Nº 25 v. 12|1|73

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "E. D. E. L. S. R. L.". Expte. Nº ...; Síndico: Contadora Ana Beatriz Chprintzer, con domicilio en la calle Lavalle 1362, piso 2º, ofic. 23, Capital, a quien deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 28 de febrero de 1973. Señálase el día 15 de mayo de 1973 a las 14 horas para la reunión de acreedores en la Sala del Juzgado quedando prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos al fallido, so pena de no quedar exonerades. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 75. — e.9|1-Nº 82.708-v.15|1|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de RODRIGUEZ, JULIO, Síndico José Víctor Marjovsky, Lavalle 1763, 5º, Of. "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 6 de abril de 1973, advirtiéndose al citado funcionario que deberá presentar su informe el 7 de mayo de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará, con los que concurran, el 19 de junio de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionado con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
e.8|1 Nº 26 v.12|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por cinco días la quiebra de "PONS S. A.", Síndico Andrés J. Manfredi, Av. de Mayo 1370, 7º piso, of. 172, a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones y títulos pertinentes hasta el 15 de marzo de 1973. — Fíjase el 5 de abril de 1973, para que el Síndico presente su informe. — Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímese al fallido a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 120.— e.8|1-Nº 82.584-v.12|1|73

Juzgado Nacional Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de S. FARINA S.R.L., Síndico Eduardo Gordonas, Agüero 842, 7º, Of. "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 9 de abril de 1973, advirtiéndose al citado funcionario que deberá presentar su informe el 8 de mayo de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará, con los que concurran, el 22 de junio de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972 — Carlos Viale, secretario.
e.8|1 Nº 27 v.12|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en la quiebra de GARIGLIO MOTTA ELMAN S. R. L. 26.303, síndico contador Percano Peroche, Pueyrredón 225, 7º piso, oficina 54, Capital Federal, que la junta de verificación y graduación de créditos, se ha postergado para el día 19 de marzo de 1973 a las 13 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — El Secretario.
$ 60. — e.9|1-Nº 82.723-v.15|1|73

Nº 11

Juzgado Comercial 11, Secretaría 21, comunica por ocho días la quiebra de "DISTRIBUIDORA PARANA S.A.C.I.F.A. Fecha de cesación de pagos: 14 marzo 1970. Liquidadora: Orandi y Massera S. A. Intímase a los que tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición de la liquidadora en la persona de su apoderada, Dra. Ana María Simonetti, Maipú 459, 6º piso, frente, prohibiéndose hacer pagos y entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1927. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 120.- e.5|1 Nº 82.498 v.16|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "VALENZUELA RAMON y otro s|quiebra" que en dichas actuaciones se ha decretado con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, la quiebra de D. Ramón Valenzuela y de D. Luis Pereira. Fijar plazo hasta el 20 de marzo de mil novecientos setenta y tres para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del art. 33 de la Ley 19.551. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 4 de junio de 1973 a las 14 hs. la cual se celebra con los acreedores presentes en la sala del juzgado. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. En dichas actuaciones se ha desinsaculado síndico con fecha 21 de diciembre de 1972 al contador D. Godofredo Antonioni, quien constituyó domicilio en Uruguay 1623. 2º C. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 9. — e.9|1-Nº 36-v.15|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, secretaría número 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "SANCHEZ Y VILA, PINTURERIAS GUAYRA S. C. s|quiebra", que tramitan por ante este mismo juzgado y secretaría, que en el día de la fecha se ha decretado la quiebra de Sánchez y Vila, Pinturerías Guayra S. C. y de sus socios colectivos D. Ventura Sánchez y D. Rafael Guillermo Vila. Fijar plazo hasta el 5 de abril de 1972 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico en los términos del art. 33 de la Ley 19.551. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. El síndico actuante en las presentes actuaciones es D. Oscar María Provenzano con domicilio constituido en Corrientes 222, piso 6. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.9|1-Nº 37-v.15|1|73

Juzgado Comercial Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de ATUL S.A. C.I.F.I.A., Síndico Rolando C. Muñoz, domicilio: Lavalle 1763, 5º, Of. 1, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 2 de marzo de 1973.
En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el 2 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. — Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
e. 9|1 Nº 38 v. 15|1|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica la quiebra de MANCUSO & ROSSI, S.A.I.C. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimientos de ley. — Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Fíjase hasta el día 9 de abril de 1973 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Se hace saber que el síndico es el señor Contador Roberto S. Tessier, con domicilio constituido en Callao 671, piso 11, depto. "B". — Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Asimismo para que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 de la ley de concursos en tres días. — Publíquese por 5 días con habilitación de feria. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Fernando M. Bosch Secber, secretario.
e.8|1-Nº 28-v.12|1|73

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TO-

MAS NATAN STERIN, con domicilio real en la calle Malabia 492, piso 7º, en la cual fue designada síndico la contadora Marta Inés Martínez con domicilio en la calle Sarmiento 2534, 2º piso, Dto. A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el da 28 de marzo de 1973. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo, así como documentos a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímaselo para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley Nº 19.551. — Secretaría, 29 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e.10|1-Nº 49-v 16|1|73

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CORVILL S. A. C. I. F. I. A.", en los cuales fue designado síndico el contador Armando Castañón con domicilio en Mariano Acha 3448 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 1973. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces — Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Secretaría 29 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e.10|1-Nº 50-v.16|1|73

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en los autos caratulados METAR S. A. C. I. y F., en los cuales se ha decretado su quiebra y resultó designado el síndico contador Aldo Caligaris con domicilio en Paraná 567, 6º piso, ofic. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 1973. — Se intima a la fallida y a sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de aquélla a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus directores para que dentro de las 48 horas de publicado el edicto, constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de constituírselos en los Estrados del Juzgado. — Intímaselos para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Secretaría, 29 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea secretario.

e.10|1-Nº 51-v.16|1|73

El Juzgado de Comercio Nº 13 Secretaría 25, comunica por cinco das en los autos caratulados "JECKE OTTO ERIC s|quiebra", que ha sido nombrado nuevo síndico el contador Guillermo Eduardo Alvarez, con domicilio en la calle Corrientes 2294, 4º piso 27, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 1973. — Secretaría, 29 de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e.10|1-Nº 52-v.16|1|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que será calificado como culpable y fraudulenta la conducta del fallido PABLO FINOCCHIETTO. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1972. — Roberto E. Silva, secretario.

e. 9|1 Nº 40 v. 15|1|73

Juzbado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 28, comunica por cinco días la declaración de quiebra de SALAMONE MARTIN OSCAR, con fecha 20 de diciembre de 1972. — Intímese al fallido y a los que tengan bienes de éste para que los entreguen al Síndico y al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la Ley 19.551 y para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, así como también para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 2 de abril de 1973. — La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio se realizará el día 8 de junio de 1973, a las 13,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico: Salomón Simón Wilheim, Lavalle 1290, "10", oficina 1002. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Roberto E. Silva, secretario.

e. 9|1 Nº 39 v. 15|1|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "OCTUNI JULIAN y otros". Expediente 35.445. Fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de Febrero de 1970. — Síndico Contadora, Olga Haydée Goldstein, domicilio: Marcelo T. de Alvear 2065, p. 3º A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 27 de marzo de 1973, a las 12 horas, para la reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1972. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

e.8|1-Nº 29-v.12|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "KRONOS EDITORIAL IMPRESORA S.A.C.I.F.I. — Expte. 39.072. Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de Enero de 1971. — Síndico Contadora, Olga Haydée Goldstein, domicilio, Marcelo T. de Alvear 2065, p. 3º A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 30 de marzo de 1973, a las 12 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1972. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

e.8|1-Nº 30-v.12|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "BURAK MATILDE o BURAK de LEVI GUREVICH MATILDE" (Expediente Nº 34.652). — Síndico: Ponciano A. Culasso, con domicilio en Av. Córdoba 1364, 2º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. — Señálase la audiencia del día 13 de Marzo de 1973, a las 8 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacele pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

e.8|1-Nº 31-v.12|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de ATLAS CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S. C. A. y su socio solidario ROBERTO ARMANDO BONAL. — Es síndico el contador Domingo García, con domicilio en Lavalle 357, piso 11, departamento 116, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 1973. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 15 de junio de 1973, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Edgardo M. Alberti, secretario.

e. 9|1 Nº 41 v. 15|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de "JORGE ALBERTO PUENTES S. A. C. I. F. A. T.", es síndico contador Rebeca Bromberg de Vila, con domicilio en Roque Sáenz Peña 846, piso tercero, oficina trescientos cinco, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de abril de 1973. — En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 26 de junio de 1973, a ls 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en 24 horas y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Bunos Aires, 28 de diciembre de 1972. Edgardo M. Alberti secretario.

e. 9|1 Nº 42 v. 15|1|73

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "ALBUR S.R.L. (Expte. 39.196)". — Fecha provisoria de cesación de pagos 4 de noviembre de 1970. — Síndico M. Ricardo Sacca, con domicilio en Florida 910, 1º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 15 días. — Señálase la audiencia del 20 de marzo de 1973, a las 12 horas, a efectos en la Sala del Juzgado, intimidándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

e. 9|1 Nº 43 v. 15|1|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, cita por cinco días a ANTONIO J. MERLO para comparecer en juicio "Rizzuti Cacheiro c|Merlo Antonio J. s|Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 13.— e.10|1 Nº 82.930 v.11|1|73

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, cita a herederos y acreedores de DUSOLINA MALARODA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 18.— e.9|1 Nº 82.693 v.11|1|73

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARTOLOME SANSO, por treinta días. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Ernesto Suárez, secretario.

$ 15.— e.10|1 Nº 82.891 v.11|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza al demandado SEGURIND S.R.L. a estar a derecho y tomar en autos la intervención que le corresponda, dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en el juicio "Comando en Jefe de la Fuerza Aérea c|Segurind S.R.L. s|sumario".
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 30.— e.10|1 Nº 82.949 v.11|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, del doctor Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 16, del doctor Julio César Strassera, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente, a los señores ENRIQUE QUIROZ o QUIROS y HECTOR LAUREANO ALI, a que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 340 del Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1972. — Julio C. Strassera, secretario.

e.10|1 Nº 53 v.16|1|73

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RUBEN PADILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en perjuicio de I. M. E., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.

e.10|1 Nº 54 v.16|1|73

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado ALBERTO ABRAHAM TROYA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 1389 caratulada "Banco de la Nación Argentina s| den. defraud. y falsificación de documento", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Julio C. Comezoromi, secretario.

e.10|1 Nº 55 v.16|1|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Vocalía Nº 7

La Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 7ª, a cargo del señor Juez Dr. Jaime L. Smart, Secretaría de Instrucción del Dr. Edgardo Frola, en la causa Nº 305 que se instruye por Privación Ilegítima de la Libertad y Posterior Homicidio en la persona de Oberdan Guillermo Sallustro, cita y emplaza por el término de cinco días contados desde la publicación del presente edicto a JOSE JOE BAXTER, argentino, casado, hijo de José Joe y de María Luisa Danero, nacido el 24 de mayo de 1940 en Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, C. I. Nº 4.790.522, expedida por la Policía Federal, Prio. C. F. 923; ROSA CLARA CAVALLI, argentina, casada, hija de Pío y de Ana Cravero, nacida el 14 de febrero de 1945 en Morteros, Prov. de Córdoba, Prio. C. F. 3858; FRANCISCO VENTRICI, argentino, casado, (a) "Cacho", hijo de Antonio y de Angela Dina Garabetti, nacido el 19 de diciembre de 1943 en Capital Federal, Prio. C. F. Nº 3859; MARIO RAUL KLACHKO, argentino, casado, hijo de David y de Adela Flora Rotman, nacido el 12 de mayo de 1945, Prio. C. F. Nº 3641; BENITO JORGE URTEAGA, argentino, casado, hijo de Benito y de Esperanza Arnone, nacido el 28 de octubre de 1945 M. I. Nº 4.692.415, C. I. Nº 6.693.398, Prio. C. F. Nº 2783; JAIME ENRIQUE GUINSBERG, argentino, hijo de José y de Fanny Blank, nacido el 29 de setiembre de 1941 en Rosario, Prov. de Santa Fe, M. I. 6.043.654, Prio. C. F. Nº 3860, y de PABLO PAVICH, argentino, hijo de Antonio y de Dominga Restovich, nacido el 2 de abril de 1936, Prio. de la Policía de la Ciudad de Rosario Nº 1.079.929, para que comparezcan a estar a derecho en la causa referida bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Edgardo Frola, secretario instructor.

e.9|1-Nº 44 v.15|1|73

La Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 7a a cargo del señor Juez, Dr. Jaime L. Smart, Secretaría de Instrucción del Dr. Edgardo Frola, en la causa Nº 375 que se instruye por el delito de Asociación Ilícita Calificada, cita y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a FRANCISCO VENTRICI, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1943, en Capital Federal, casado, hijo de Antonio y de Angela Dina Garavetti, C. I. Nº 5.017.562, expedida por Policía Federal, y a JAIME ENRIQUE GUINSBERG, argentino, nacido el 29 de setiembre de 1941 en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, hijo de José y de Fanny Blank, C. I. Nº 6.225.000, expedida por Policía Federal, para que comparezcan a estar a derecho en la causa referida bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Jaime L. Smart, Juez de Cámara.

e.9|1-Nº 45 v.15|1|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
6	117	Alicia F. Baumgartner	23/6/72	CORTI, Angel Oscar	5	Hurto de automotor
6	118	Ismael E. Sicardi	23/6/72	PITA, Oscar Diego	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	23/6/72	MARIN, Susana Gloria	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	16/6/72	RODRIGUEZ, Guillermo	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	15/6/72	FIASCHE, Antonio Manuel	5	Malversación de caudales públicos
6	118	Ismael E. Sicardi	15/6/72	AGORBORDE, Ramón Roberto	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	15/6/72	VARGAS de ANSALDI, Nélida María	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	15/6/72	PONS, Mario	5	Tentativa de estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	24/5/72	CAYIAN, Carmelo	5	Infrac. art. 260 C. P. — C. 28.770
6	118	Ismael E. Sicardi	15/6/72	MACCHI, Félix	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	15/6/72	FERNANDEZ de CONFORTE, María Teresa	5	Malversación de caudales públicos
6	118	Ismael E. Sicardi	16/6/72	QUEVEDO, Raúl	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	15/6/72	CACERES, Raquel	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	15/6/72	FRIGA ROSATTI, Norma Elsa	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	2/5/72	MONTES, Nilda Alicia	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	3/5/72	KOZMAN, Adolfo	5	Infrac. art. 260 C. P. — C. 28.461
6	118	Ismael E. Sicardi	8/6/72	BRAIDA, Víctor	5	Tentativa de estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	15/6/72	MORENO, Teófilo	5	Robos reiterados
6	118	Ismael E. Sicardi	15/6/72	MOZZANI, Mariano	5	Defraudación, art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	15/6/72	RODRIGUEZ, Alfredo Manuel	5	Robos reiterados
6	118	Ismael E. Sicardi	22/5/72	CASTRO, Hernán	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	24/5/72	BAGLIONE, José Luis Alberto	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	29/5/72	OJEDA, José Romulo	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	15/6/72	MARY, Tomás Alberto	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	15/5/72	GARCIA, Marta Guadalupe	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	10/4/72	VALLECILLO, Máxima	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	28/4/72	VALLARINO de HANOYAN, María Cristina	5	Infrac. art. 260 C. P. — C. 28.631
6	118	Ismael E. Sicardi	10/5/72	DE LUCA, Juan Carlos	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	DIAZ, Felipe	5	Infracción art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	3/7/72	CHAGRA, Blanca Nélida	5	Lesiones y atentado a la autoridad
6	118	Ismael E. Sicardi	26/6/72	GOGOY, Ricardo Omar	5	Violación
6	118	Ismael E. Sicardi	4/7/72	HERRERA, Enrique Sixto	30	Defraudación
7	120	Armando A. Caccuri	30/5/72	IRIGOYEN, Salort	5	Falsificación y estafa
7	120	Armando A. Caccuri	5/6/72	KOHAN, Ismael	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	7/6/72	LUCENTE, Orlando Norberto	5	Defraudación
7	120	Armando A. Caccuri	4/7/72	SOTO, Eduardo	5	Estafa
7	120	Armando A. Caccuri	13/6/72	MENDOZA, Julio César	5	Hurto
7	120	Armando A. Caccuri	14/6/72	ROSALES de BARROS, Josefa	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	14/6/72	COINES, José	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	12/6/72	HERENDORF, Alberto	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	19/6/72	GAROFALO, Norma I. y GIULIANO, Gilberta L.	5	Defraudación y malversación, respectivamente
7	120	Armando A. Caccuri	23/6/72	FABIANO, Domingo	5	Defraudación. Causa 34.525
7	120	Armando A. Caccuri	27/6/72	BONETO, Emilio	5	Estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	23/6/72	PAJES, Federico Juan	5	Estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	9/6/72	GOMEZ, Rubén César	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	9/6/72	CASAJUS, Carlos Raúl	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	28/6/72	GALLARDI, Amalia Margarita	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	28/6/72	SANCHEZ de HAFEZ, Elba Raquel	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	28/5/72	RAMOS, Mario	5	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	28/6/72	TATTOLI, Miguel	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	8/6/72	BROIN de ANTUNES A. y Daniel E.	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	22/6/72	FERNANDEZ, Carlos Egidio	5	Robo
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	13/6/72	ROTELA, Casimiro y SEGOVIA LEZCANO V.	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	29/6/72	GAL de VALDEZ, María Angélica	5	Malversación de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	29/6/72	CUNEO, Alfredo Antonio	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	29/6/72	MORELLI de HERRERA, Luisa Delfina	5	Malversación de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	29/6/72	AGUIRREZ, Miguel Angel	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	12/6/72	D'AMICO, Antonino	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	12/6/72	LECCESE, Angel	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	16/5/72	HERZOVICH, Federico	5	Falsif. y uso de doc. privado
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	6/6/72	MONTESINOS, Simón Llano	5	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	31/5/72	BORGES, María del Carmen	5	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	24/5/72	PARRILLA, Julio César	5	Malversación de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrer	24/5/72	HUGUET de MONTOYA, Elbia Julia Rosa	5	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	3/7/72	AGÜERO, Juan Carlos	30	Malversación de caudales
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	3/7/72	MAGLIONE, Jorge	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	29/6/72	CHAVARRIA, Santiago Eugenio	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	29/6/72	LEVIT, Isidro	30	Falsificación de documentos
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	3/7/72	GUZMAN y ORTIZ, Juan C. [illegible]SAIA Carmelo R.	30	Estafa
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	8/6/72	GOLDRING, Gil León	5	Quiebra
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	29/6/72	SAAVEDRA, Héctor Juan	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	28/6/72	DOPAZO, Roberto	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	21/6/72	BERTIER, Juan Carlos	30	Falsificación de doc. públicos
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	29/6/72	ELIZALDE, Mario Néstor	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	29/6/72	DIEZ, Benjamín Riva	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	27/6/72	BIASOLI, José Luis	30	Malversación
8	123	Norberto Roffo	21/6/72	ALAGGI de RIVERO, Dora Nieves	5	Hurto
8	123	Norberto Roffo	21/6/72	MERY BERRISSO, Guillermo A. César	5	Estafa. Causa 18.701
8	123	Norberto Roffo	8/6/72	DINER, Manuel	5	Quiebra. Causa 18.647
8	123	Norberto Roffo	13/6/72	SANCHEZ, Aníbal	5	Defraudación
8	124	Mario Gustavo Costa	4/7/72	RODRIGO de DARIN, Ada	30	Estafa
8	124	Mario Gustavo Costa	4/7/72	AGUIRRE, Jorge o Jorge Pascual	30	Estafa
8	124	Mario Gustavo Costa	27/6/72	ROCHA, Gerónimo Armando	30	Defraudación. Causa 18.010
8	124	Mario Gustavo Costa	16/6/72	NUSMARRA, Sebastián	30	Quiebra culpable y fraudulenta
8	124	Mario Gustavo Costa	16/6/72	BINI, Francisco José	30	Quiebra culpable y fraudulenta
8	124	Mario Gustavo Costa	15/6/72	SANTAMARINA, Carlos Gregorio	30	Falsif. cheques y tentat. de estafa
8	124	Mario Gustavo Costa	14/6/72	GOMEZ ROJAS, Rodolfo	30	Estafa
8	124	Mario Gustavo Costa	14/6/72	ZAPALA, Carlos Felipe	30	Defraudación
8	124	Mario Gustavo Costa	14/6/72	MACAROL de ZAPALA, Irene	30	Defraudación
8	124	Mario Gustavo Costa	16/6/72	CAMODECA de CASTRO, Silvia Mónica	5	Estafa
8	124	Mario Gustavo Costa	13/6/72	ROCHA, Gerónimo Armando	30	Defraudación
8	124	Mario Gustavo Costa	27/6/72	RODRIGUEZ, Luis Alberto	30	Defraudación prendaria
8	125	Rubén R. Alllaud	26/5/72	ISUA, Sergio Danilo	5	Defraudación. Causa 9651
8	125	Rubén R. Alllaud	23/6/72	GALVAN, Alberto	5	Defraudación
8	125	Néstor Sanz	3/7/72	LOPEZ, José Antonio	5	Estafa

e. 8/1 Nº 761 v. 12/1/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

<table>
<tr><th>Juzg. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha de edicto</th><th>Citación o emplazamiento</th><th>Días de citación</th><th>Causa o Delito</th></tr>
<tr><td>1</td><td>102</td><td>Horacio O Mignoli</td><td>20|1|72</td><td>CAPPARELLI, Hugo Julio</td><td>5</td><td>Hurto</td></tr>
<tr><td>1</td><td>103</td><td>José L. Méndez Villafañe</td><td>20|1|72</td><td>GONZALEZ, José Gerardo</td><td>5</td><td>Infracción a la Ley 13.944</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>10|1|72</td><td>QUIJANO, Jorge Ormida</td><td>5</td><td>Defraudación, etc.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>10|1|72</td><td>QUIJANO Carlos Ormida</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>10|1|72</td><td>PALOMINO, Jose M.</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>19|1|72</td><td>AMOR, José Blanco</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>19|1|72</td><td>MALDONADO, Luis Muñoz</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>19|1|72</td><td>FERRARI, M.</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>19|1|72</td><td>CHIMBO, Duilio Ramón</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>19|1|72</td><td>COLOMBO Emilio Luis</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>19|1|72</td><td>OTERO, Francisco Soriano</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>19|1|72</td><td>FURON, Francisco José</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>3|2|72</td><td>DE MARCO, Roberto Rodolfo</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>3|2|72</td><td>LICO Juan Carlos</td><td>5</td><td>Estafa. Causa Nº 38.3</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>10|2|72</td><td>RIZZO, Leonardo</td><td>5</td><td>Estafa y defraudación</td></tr>
<tr><td>2</td><td>105</td><td>W. Gustavo Mitchell</td><td>10|2|72</td><td>INVERARDI, Carlos Alberto</td><td>5</td><td>Robos reit. C. 35.465, y encubrim.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>106</td><td>Félix Esteban Dufourq</td><td>17|1|72</td><td>ORTIZ Jorge Rafael</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>2</td><td>106</td><td>Félix Esteban Dufourq</td><td>16|2|72</td><td>RUZZI Alberto Carlos</td><td>5</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>2</td><td>106</td><td>Félix Esteban Dufourq</td><td>24|2|72</td><td>PASTERNAK, Ferdinando</td><td>5</td><td>Infrac art. 126 del Cód. Penal</td></tr>
<tr><td>2</td><td>107</td><td>Pablo M. Tapia</td><td>25|2|72</td><td>PERELO, Julio</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>3</td><td>108</td><td>Rafael Cullen Paunero</td><td>25|1|72</td><td>NIBORSKY, José</td><td>5</td><td>Causa Nº 30.409</td></tr>
<tr><td>3</td><td>108</td><td>Carlos E. Sosa Reboyras</td><td>8|2|72</td><td>FERNANDEZ, Germán V. y BARRERAS, E.</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>3</td><td>108</td><td>Carlos E. Sosa Reboyras</td><td>7|2|72</td><td>MISZCZUK, Demetrio</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>3</td><td>108</td><td>Carlos E. Sosa Reboyras</td><td>7|2|72</td><td>CASAÑE, Abelardo Francisco</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>3</td><td>108</td><td>Carlos E. Sosa Reboyras</td><td>3|2|72</td><td>JANIN, Eduardo Carlos</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>3</td><td>108</td><td>Carlos E. Sosa Reboyras</td><td>21|2|72</td><td>BRINGAS, Emilio Victor</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>3</td><td>108</td><td>Carlos E. Sosa Reboyras</td><td>21|2|72</td><td>JAZAN Marcos Daniel</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>3</td><td>108</td><td>Carlos E. Sosa Reboyras</td><td>10|2|72</td><td>POMBO, Casiano</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>3</td><td>108</td><td>Carlos E. Sosa Reboyras</td><td>16|2|72</td><td>PASCUAL, Rosario Rosa Celzamendi de</td><td>5</td><td>Malversacion de caudales públicos</td></tr>
<tr><td>3</td><td>108</td><td>Carlos E. Sosa Reboyras</td><td>9|2|72</td><td>DE LA FUENTE Carlos R. y otros</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>3</td><td>108</td><td>Carlos E. Sosa Reboyras</td><td>10|2|72</td><td>CHAVES Fidel</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>3</td><td>108</td><td>Carlos E. Sosa Reboyras</td><td>11|2|72</td><td>ARZENO, Angel</td><td>5</td><td>Defraudacion prendaria</td></tr>
<tr><td>3</td><td>108</td><td>Carlos E. Sosa Reboyras</td><td>11|2|72</td><td>REGALADO, Ricardo Rodolf</td><td>5</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>3</td><td>109</td><td>Jorge A Ravazzani</td><td>26|1|72</td><td>AYMARA, Alberto Fernando</td><td>5</td><td>Robo. Causa Nº 29.351</td></tr>
<tr><td>3</td><td>109</td><td>Jorge A Ravazzani</td><td>3|2|72</td><td>DOPAZO, Alberto Ramon</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>3</td><td>109</td><td>Jorge A Ravazzani</td><td>9|2|72</td><td>AUER Haydée Regnie Janin de</td><td>5</td><td>Defraudación. Causa Nº 29.385</td></tr>
<tr><td>3</td><td>110</td><td>Rafael Cullen</td><td>10|2|72</td><td>GALEANO, Rubén Alberto</td><td>5</td><td>Hurto. Causa Nº 29.975</td></tr>
<tr><td>3</td><td>110</td><td>Rafael Cullen</td><td>9|2|72</td><td>BLATT, Ruth</td><td>5</td><td>Defraudación. Causa Nº 30.035</td></tr>
<tr><td>3</td><td>110</td><td>Rafael Cullen</td><td>31|1|72</td><td>AUDISIO, Mario René</td><td>5</td><td>Hurto</td></tr>
<tr><td>4</td><td>111</td><td>Omar Alberto Facciuto</td><td>21|2|72</td><td>PACIOLO, Carlos Horacio</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>4</td><td>111</td><td>Omar Alberto Facciuto</td><td>17|2|72</td><td>BAVA CAMPOS, Jorge R. o CAMPOS, Jorge</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>4</td><td>111</td><td>Omar Alberto Facciuto</td><td>16|2|72</td><td>PEÑA Benito Artemio</td><td>5</td><td>Estafa. Nº 39.140</td></tr>
<tr><td>4</td><td>111</td><td>Omar Alberto Facciuto</td><td>28|2|72</td><td>HERTOGZ, Pablo Jorge Julián</td><td>5</td><td>Defraudación prendaria. Nº 39.164</td></tr>
<tr><td>4</td><td>112</td><td>Horacio G. Polemann Solá</td><td>26|1|72</td><td>FLORES, Horacio Oscar</td><td>5</td><td>Robo calificado. Causa 39.728</td></tr>
<tr><td>4</td><td>112</td><td>Horacio G. Polemann Solá</td><td>24|1|72</td><td>RITO Omar</td><td>5</td><td>Robo calificado. Causa 39.645</td></tr>
<tr><td>4</td><td>112</td><td>Horacio G. Polemann Solá</td><td>10|2|72</td><td>LUGO, Eleno Oliva</td><td>5</td><td>Robo calificado y lesiones. C. 39.741</td></tr>
<tr><td>4</td><td>112</td><td>Horacio G. Polemann Solá</td><td>25|2|72</td><td>GEMMA, Roberto Ricardo</td><td>5</td><td>Defraudación. Causa Nº 39.768 bis</td></tr>
<tr><td>4</td><td>112</td><td>Horacio G. Polemann Solá</td><td>23|2|72</td><td>FERNANDEZ, Elias y ROSSI, Dante A.</td><td>5</td><td>Estafa. Causa Nº 39.739</td></tr>
<tr><td>4</td><td>112</td><td>Horacio G. Polemann Solá</td><td>24|2|72</td><td>VALLADRES, Juan Carlos y Juan Jaime</td><td>5</td><td>Robo reiterado calificado. C. 39.786</td></tr>
<tr><td>4</td><td>112</td><td>Horacio G. Polemann Solá</td><td>21|2|72</td><td>D'ALESANDRO, Omar</td><td>5</td><td>Defraudación. Causa Nº 38.767</td></tr>
<tr><td>4</td><td>112</td><td>Horacio G. Polemann Solá</td><td>21|2|72</td><td>DE JUAN, Francisco</td><td>5</td><td>Malvers. de caud. públicos. C. 39.772</td></tr>
<tr><td>4</td><td>112</td><td>Horacio G. Polemann Solá</td><td>22|2|72</td><td>CARRIZO, Luis Adán</td><td>5</td><td>Robo calificado reiterados. C. 39.777</td></tr>
<tr><td>4</td><td>112</td><td>Horacio G. Polemann Solá</td><td>22|2|72</td><td>FUENTES, Miguel Angel</td><td>5</td><td>Robo calificado. Causa Nº 39.776</td></tr>
<tr><td>4</td><td>112</td><td>Horacio G Polemann Solá</td><td>25|2|72</td><td>CAVADO, Julio Enrique</td><td>5</td><td>Hurto reiterado. Causa Nº 39.801</td></tr>
<tr><td>4</td><td>112</td><td>Horacio G. Polemann Solá</td><td>29|2|72</td><td>SCANDROGLIO, Alberto</td><td>5</td><td>Malvers. caudales públicos. C. 39.747</td></tr>
<tr><td>4</td><td>113</td><td>Raúl Madueño</td><td>8|2|72</td><td>ISSA, Mario</td><td>5</td><td>Tentativa de robo</td></tr>
<tr><td>4</td><td>113</td><td>Raúl Madueño</td><td>16|2|72</td><td>NEUMAN, Gustavo Jorge</td><td>5</td><td>Robo. Causa Nº 39.518</td></tr>
<tr><td>5</td><td>115</td><td>Alfredo A. Breton</td><td>8|2|72</td><td>MENDOZA, Julio A. o Fulvio A.</td><td>5</td><td>Hurto. Nº 34.015</td></tr>
<tr><td>5</td><td>116</td><td>Norberto J. Quantin</td><td>26|1|72</td><td>KOWALSKI, Stoslaw Japan</td><td>5</td><td>Quiebra</td></tr>
<tr><td>5</td><td>116</td><td>Norberto J. Quantin</td><td>26|1|72</td><td>ORDOÑEZ, José María</td><td>5</td><td>Quiebra</td></tr>
<tr><td>6</td><td>117</td><td>Alicia F. Baumgartner</td><td>26|1|72</td><td>SOLOHAGA, Ramón Antonio</td><td>5</td><td>Robo</td></tr>
<tr><td>6</td><td>117</td><td>Alicia F. Baumgartner</td><td>22|2|72</td><td>QUEIPO, Marta Norma</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>6</td><td>117</td><td>Alicia F. Baumgartner</td><td>18|2|72</td><td>IRUSTA, Rogelio N.</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>6</td><td>117</td><td>Alicia F. Baumgartner</td><td>22|2|72</td><td>PEDACE, Fernando Angel</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>6</td><td>118</td><td>Alicia F. Baumgartner</td><td>3|2|72</td><td>ROCENTE, Reynaldo</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>6</td><td>118</td><td>Alicia F. Baumgartner</td><td>3|2|72</td><td>DORADO, Juan Carlos</td><td>5</td><td>Hurto</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>3|2|72</td><td>GARCIA, Rubén D. y PISSIONE, Susana</td><td>5</td><td>Hurto</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>21|2|72</td><td>MARCHESINI, Adrián Leonides</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>21|2|72</td><td>QUINTAIROS, Abelardo</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>21|2|72</td><td>MENDIVIL, Raúl Javier</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>21|2|72</td><td>LACIAR, Norberto Fernando</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>21|2|72</td><td>DIAZ, Roberto Armando</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>21|2|72</td><td>LISICA, Miguel Angel</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>17|2|72</td><td>RODRIGUEZ DE TORREJON, Norma</td><td>5</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>17|2|72</td><td>AZZOLINI, Mafel</td><td>5</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>17|2|72</td><td>INSURALDE, Nélida</td><td>5</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>17|2|72</td><td>DOMINGUEZ, Cristóbal</td><td>5</td><td>Infracción art. 173 del Cód. Penal</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>24|2|72</td><td>RAMOS, Oscar Scrapio</td><td>5</td><td>Robo</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>8|2|72</td><td>MAZZEO, José</td><td>5</td><td>Robo</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>8|2|72</td><td>ORLANDO, Miguel de los Santos y otro</td><td>5</td><td>Hurto de automotor</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>10|2|72</td><td>LETTIS DE NAUREZ, Mercedes</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>11|2|72</td><td>MERA Manuel</td><td>5</td><td>Hurto</td></tr>
<tr><td>6</td><td>119</td><td>Gustavo Adolfo Falco</td><td>8|2|72</td><td>AYALA, Silvia Reina</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>2|2|72</td><td>CALOCERO, Roque</td><td>5</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>4|2|72</td><td>MANSILLA, Genara y MANSILLA DE REY, F.</td><td>5</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>29|12|71</td><td>CASTRILLI, Héctor Oreste</td><td>5</td><td>Defraudación</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>28|12|71</td><td>GURY, José</td><td>5</td><td>Infracción art. 173, inc. 2º C. P.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>9|2|72</td><td>TOLOSCI, Miguel María</td><td>5</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>8|2|72</td><td>HANSEN, Jorge Luis</td><td>5</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>9|2|72</td><td>RIOS, Carlos Frutuoso Silva</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>23|2|72</td><td>Suárez, Guillermo C. y BLANES, Inés M.</td><td>5</td><td>Estafa</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>23|2|72</td><td>SCHULMAN, Miguel y ROJAS, Pantaleona</td><td>5</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>16|2|72</td><td>TORRADO, Carlos Alberto</td><td>5</td><td>Quiebra. C. 34.368</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>16|2|72</td><td>TOTINO Elisa Emilia</td><td>5</td><td>Malversación</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>11|2|72</td><td>FRANCO, Fulgencio Gavilán</td><td>5</td><td>Robo</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>11|2|72</td><td>BLAKE, Beatriz Susana</td><td>5</td><td>Malversación</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>11|2|72</td><td>GIL, Justo Bernabé</td><td>5</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>8|2|72</td><td>NARBARTE, Armando Jorge</td><td>5</td><td>Homicidio, art. 84 Código Penal</td></tr>
<tr><td>7</td><td>120</td><td>Armando Alfredo Caccuri</td><td>8|2|72</td><td>GENTILE, Héctor Oscar</td><td>5</td><td>Defraudación prendaria</td></tr>
</table>

e.8|1 Nº 758 v.12|1|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	101	Roberto J. Calandra	25/4/72	MILLER, Pedro	30	Infrac. Ley 13.944
1	101	Roberto J. Calandra	21/4/72	CABALLERO, María Luisa	5	Hurto
1	101	Roberto J. Calandra	27/4/72	AMARILLA, Alberto	30	Robos reiterados
1	103	José L. Méndez Villafañe	27/4/72	AMARILLA	30	Causa 2625
2	105	W. Gustavo Mitchell	26/4/72	GOMREE, Florencio	5	Defraudación - Causa 38551
2	105	W. Gustavo Mitchell	21/4/72	CASTIÑEIRA, Alfredo	5	Estafa
2	105	W. Gustavo Mitchell	17/4/72	JUAREZ, Jesús Burgos	5	Hurto
2	105	W. Gustavo Mitchell	21/4/72	PEREL, Mario	5	Estafa
2	106	Félix Esteban Dufourq	26/4/72	SANCHEZ, Héctor Américo	30	Exacciones ilegales
2	106	Félix Esteban Dufourq	26/4/72	HARRIAGUE, Daniel Facundo	30	Exacciones ilegales
2	106	Félix Esteban Dufourq	20/4/72	GARCIA CONTRERAS, Angel Rosario	30	Estafa
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	21/4/72	ALEJAN, Luis	5	Tentativa de estafa
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	28/4/72	GUELLER, Miguel	5	Defraudación
4	112	Raúl Madueño	2/5/72	KERLAKIAN, Graciano J.	5	Defraudación prendaria
4	112	Raúl Madueño	2/5/72	CARUSO, Ruben Hector	5	Defraudación prendaria
4	112	Raúl Madueño	3/5/72	MONTOYA, Antonio	5	Defraudación prendaria
4	112	Raúl Madueño	3/5/72	HUGUET de MONTOYA, Elba Julia	5	Defraudación prendaria
5	115	Alfredo A. Bretón	9/5/72	CALEJMAN, Santiago	5	Estafa - Causa 34032
5	115	Alfredo A. Bretón	9/5/72	BITAR, Amado	5	Estafa - Causa 34032
5	116	Norberto J. Quantin	21/4/72	MARCOS, Juan	5	Amenazas - Sumario 29896/71
5	116	Norberto J. Quantin	18/4/72	GOMEZ, Alberto Francisco	30	Estafa - Nº de causa 29985
5	116	Norberto J. Quantin	28/4/72	CACERES, Domingo Sergio	30	Defraudación Causa 30116
5	116	Norberto J. Quantin	3/5/72	ARRIGUTTI, Ennio y SENINI, Armando D.	5	Quiebra fraudulenta
5	116	Norberto J. Quantin	3/5/72	VERNAVITTI, Rolando Omar	5	Causa 29598
6	119	Gustavo Adolfo Falc[illegible]	24/4/72	SAN MIGUEL, Carlos Venerano	30	Hurto
7	120	Armando A. Caccuri	8/5/72	PADUAN, Bruno	5	Malversación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	5/5/72	TZIVELECON, Demetrio	30	Quiebra
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	31/12/71	SCHALLER, Eduardo A.	30	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	24/4/72	RAMELLA, Silvio Roberto	5	Infrac. Art. 173, Inc. 9º C. P.
11	132	Jorge R. Bustelo	18/4/72	VIAGGIO, Gloria Nelly REY de	5	Hurto - Causa 16669
11	132	Jorge R. Bustelo	4/5/72	VERON, Juan Carlos	5	Estafas reiteradas
11	132	Jorge R. Bustelo	4/5/72	COSENTINO, Sara	5	Defraudación reiterada
11	133	Salvador M. Lavergne	28/3/72	JONES, Hugo Ernesto	30	Defraudación falsificación
11	133	Salvador M. Lavergne	25/4/72	SECOLARE, Félix Antonio	30	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	10/4/72	LUCENE, Norberto	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	12/4/72	MITILLO, Osvaldo Roberto	5	Estafa - Causa 15639
11	134	Cándido A. Mariño	13/4/72	GALLO, Eduardo Amancio	5	Defraudación Art. 173, Inc. 11 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	5/4/72	GARBINI, Eduardo Enrique	30	Falsificación y estafa
11	134	Cándido A. Mariño	5/4/72	BARACOCHEA, Elida DESTEFANO de	5	Falsificación y tentativa estafa
11	134	Cándido A. Mariño	17/4/72	ROMERO, Angélica	5	Estafa
11	134	Cándido A. Mariño	14/4/72	LIUZZI, Natale	5	Malversación de caudales
11	134	Cándido A. Mariño	19/4/72	AMERIO, Eduardo Oreste	5	Defraudación Art. 173, Inc. 11 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	19/4/72	VIDELA, Jorge Indalecio	5	Defraudación Art. 173, Inc. 11 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	19/4/72	FERRER, Didier	5	Malversación de caudales públicos
11	134	Cándido A. Mariño	19/4/72	PLACIDO, Pedro	5	Malversación de caudales
11	134	Cándido A. Mariño	24/4/72	ALBERTI, Haydee Dentoni de	5	Malversación de caudales
11	134	Cándido A. Mariño	19/4/72	ALTAMIRANDA, Lidia Margarita	5	Hurto
11	134	Cándido A. Mariño	25/4/72	CHILLON de ANEIROS, Raquel Lidia	5	Malversación de caudales públicos
11	134	Cándido A. Mariño	25/4/72	CAVAGNARO, Juan Mateo Raul	5	Defraudación Art. 173, Inc. 11 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	19/4/72	PROZE, Mirian	30	Infrac. Arts. 292, 296, 297 y 172 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	19/4/72	SURASGI de GROESMAN	30	Infrac. Arts. 292, 296, 297 y 172 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	19/4/72	THEMAN de GROESMAN, Ana	5	Infrac. Arts. 292, 296, 297 y 172 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	19/4/72	GROESMAN, Luis	30	Infrac. Arts. 292, 296, 297 y 172 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	19/4/72	GROESMAN, Rafael	30	Infrac. Arts. 292, 296, 297 y 172 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	19/4/72	GROESMAN, Marcos	30	Infrac. Arts. 292, 296, 297 y 172 C.P.
12	135	Juan Carlos Palacios	24/4/72	MARTINEZ TORAS, Horacio	30	Malversación
12	135	Juan Carlos Palacios	24/4/72	MOSQUERA de WEBER, Isolina	30	Malversación
12	135	Juan Carlos Palacios	24/4/72	ESCALADA de BERMEJO, Nilda M.	30	Hurto y defraudación
12	135	Juan Carlos Palacios	24/4/72	ALPER, Jaime	30	Estafa mediante documentos falsos
12	135	Juan Carlos Palacios	24/4/72	BURGHARDT de FERRAIUOLO, Carolina A.	30	Malversación
12	135	Juan Carlos Palacios	24/4/72	DENIS, Fabiola	30	Hurto
12	135	Juan Carlos Palacios	24/4/72	CASTILLO, María Cristina	30	Malversación
12	135	Juan Carlos Palacios	9/5/72	BOVERIS, Juan Anselmo	5	Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/4/72	ROSSI, Juan C. o DOMINGUEZ, Juan C.	5	Falsificación doc. - Causa 472
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/4/72	ALTGELT, German Augusto Hugo	5	Defraudación prend. - Causa 6491
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/4/72	ARISTA, Elena	5	Malversación de caud. públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/4/72	BALLARINI, Francisco	5	Defraudación prendaria - C. 6500
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/4/72	COLOGUANTE, Luis Liberato	5	Defraudación prendaria - C. 6508
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/4/72	FRACHIA, Alberto	5	Hurto - Causa 6521
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/4/72	NELSON, Stela	5	Hurtos reiterados - Causa 6551
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/4/72	AGUIRRE, Elida de	5	Defraudación prendaria - C. 6897
12	136	Modestino Pizarro Miguens	10/4/72	GONZALEZ de LOPEZ, M. o DONOSO, Raquel	30	Hurto - Causa 7671
12	136	Modestino Pizarro Miguens	24/4/72	SABATELLA, Enrique Andrés	30	Estafa
12	137	Raúl H. Pierini	7/4/72	LUCHINA, Aquilres Ricardo	30	Defraudación
12	137	Raúl H. Pierini	10/4/72	VILLALBA, Isidro Manuel	30	Robo y lesiones
12	137	Raúl H. Pierini	19/4/72	DIEGUEZ, Alfredo José	30	Falsific. documento y estafa
12	137	Raúl H. Pierini	20/4/72	LESCANO, Tomas	30	Robo
12	137	Raúl H. Pierini	27/4/72	VARELA LOPEZ, José	30	Estafa
12	137	Raúl H. Pierini	27/4/72	BORELLA, Enrique	30	Infrac. Art. 172 Cód. Penal
13	138	Roberto Bergalli	5/5/72	RACITI, Salvador	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	4/5/72	ORTIZ, Jorge Rafael	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. N. Woodgate	4/5/72	GIMENO, Amparo	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	5/5/72	DE LUCA, Miguel Angel	30	Malversación de caud. públicos
13	139	Federico G. N. Woodgate	8/5/72	PEREZ FERNANDEZ, Hortensio	30	Malversación de caud. públicos
13	139	Federico G. N. Woodgate	10/5/72	VILLAREAL, Juan Jacobo	30	Robo
13	140	Guillermo Rafael Navarro	19/4/72	LUNA, Eduardo o Eduardo Alberto	30	Defraudación prendaria - C. 8007
13	140	Guillermo Rafael Navarro	3/5/72	CASELLA, Horacio Angel	30	Defraudación
13	140	Guillermo Rafael Navarro	10/5/72	DIAZ, Juan Guillermo	30	Defraudación prendaria - C. 8020
13	140	Guillermo Rafael Navarro	2/5/72	SIERRA, Esteban Manuel	30	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	3/5/72	ALVAREZ, J.	30	Defraudación
14	142	Praxedes M. Sagasta	21/3/72	MARTI, Paul	30	Estafa
14	142	Praxedes M. Sagasta	17/4/72	GUARAGAGLIA, Sergio o Sarkis	5	Estafa
14	142	Praxedes M. Sagasta	24/4/72	SCIUTTO, Nelson Domingo	5	Estafa
14	142	Praxedes M. Sagasta	24/3/72	RODRIGUEZ, José O. y PIRRAGLIA, Domingo	5	Robos reiterados y asoc. ilícita
16	147	Carlos L. López Correa	11/5/72	VALENZUELA, José Victor	5	Infrac. Ley 13.944
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	12/5/72	GALLO, Nicolás Pedro	30	Defraudación prendaria
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	12/5/72	LAPETINA, Roberto René	30	Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	12/5/72	TREJO, Eduardo	5	Estafa y falsif. de cheque
18	157	Jorge A. Reyes	16/5/72	DIODATO, Roberto Antonio	30	Estafa - Causa 8979

e.5/1 Nº 769 v.11/1/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	105	W. Gustavo Mitchell	11/5/72	NATAL, Juan Carlos	5	Hurto
2	106	Félix Esteban Dufourq	9/5/72	PAREDES Raúl Ramon	30	Hurto de automotor - C. 39.045 bis
2	106	Félix Esteban Dufourq	15/5/72	GRECCO, Oscar	30	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	17/5/72	ALMIRON Hilario	30	Hurto
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	15/5/72	GASSIRE, Antonio y GOLER Raúl	5	Tentativa de robo y lesiones
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	15/5/72	PIANCATELLI de PONCE de LEON, María L.	5	Malversación
3	109	Jorge A. Ravazzani	3/5/72	GEREZ, Juan Timoteo	5	Falsificación de documentos
3	109	Jorge A Ravazzani	3/5/72	CALDERON GONZALEZ, José	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	3/5/7.	BLUMETTI, Alfonso	5	Malversación de caudales públicos
3	109	Jorge A Ravazzani	5/5/72	BENITEZ Jesús A.	5	Estafa
3	109	Jorge A. Ravazzani	5/5/7.	PERFYRA, Ramón	5	Estafa
3	109	Jorge A. Ravazzani	5/5/7	Mauri, Ramón Jaime	5	Estafa
3	109	Jorge A. Ravazzani	5/5/72	MIRANDA, Ramon	5	Robo
3	109	Jorge A. Ravazzani	8/5/72	FAINGOL, Regina	5	Malversación de caudales públicos
4	111	Omar Alberto Facciuto	15/5/72	SVERDLOFF, Rafael	5	Defraudación. Causa 39.156
4	112	Horacio G. Polemann Solá	12/5/72	LOPEZ DEAPACUA, Tomás	5	Defraudación prendaria
4	113	Raúl Madueño	17/5/72	SANCHEZ IGLESIAS José	5	Estafa
5	116	Norberto J. Quantin	4/5/72	GUTMACHER de MARKOWIECKI, Catalina	5	Malversación. Sumario 30.134/72
5	116	Norberto J. Quantin	8/5/72	DAVIDOVSKY, Abel	5	Defraudación. Sumario 30.152/72
5	116	Norberto J. Quantin	8/5/72	VAIMEN de DAVIDOVSKY, Isabel Alicia	5	Defraudación. Sumario 30.152/72
5	116	Norberto J Quantin	9/5/72	CUNEO María Dolores	5	Malversación de caudales públicos
5	116	Norberto J. Quantin	18/5/72	CABRERA, Mario	30	Malvers. caud. públicos. C. 30.218
5	116	Norberto J. Quantin	18/5/72	POTENZA Osvaldo	30	Malvers. caud. públicos. C. 29.935
6	117	Alicia F. Baumgartner	11/5/72	LARROQUE, María Teresa	30	Hurto
6	117	Alicia F. Baumgartner	9/5/72	VAZQUEZ MULET, Sergio	30	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	19/4/72	SALEM, Renée	5	Estafas
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	REYNOSO, Luis María	5	Defraudación. Causa 26.941
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	MARTINEZ, Marcelino Aristóbulo	5	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P. — C. 26.973
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	GIANNONE, Edeer Raúl	5	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P. — C. 26.911
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	CARDELLA, Carlos Alberto	5	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P. — C. 27.108
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	BALFTA, Roberto	5	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	CABRERA Carlos Manuel	5	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P. — C. 27.143
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	BRITES, Juan Luis	5	Hurto Causa 27.277
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	CERECEDO de PEREYRA, Susana Beatriz	5	Hurto. Causa 27 291
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	DRAPANOTI, Ricardo Alfredo	5	Estafa. Causa 27.320
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	SZYLEZARK, Andrés Estanislao	5	Falsif. de documento. Causa 27.321
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	ALVAREZ, Francisco	5	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P. — C. 27.710
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	CARABALLO, Pedro Rubén	5	Malvers. de caud púb. C. 27.834
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	OBLIGADO, José Alfredo	5	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P. — C. 28.090
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	CASTRO, María del Pilar	5	Hurto. Causa 28.167
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	BARLOCCO, Héctor	5	Malvers. caudales públicos. C. 28.197
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	ZELICMAN, Saúl	5	Malvers. caud. públicos. C. 28.263
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	BERROTARAN, Héctor Andrés	5	Defraudación. Causa 28.274
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	BERROTARAN, Héctor Andrés	5	Malvers. caud públicos. C. 28.275
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	SALEM DE SACCA, Renée	5	Estafa Causa 28.431
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	FACENTE, Reinaldo	5	Defraudación. Causa 28.550
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/72	RUBINSTEIN, Rubén	5	Estafa Causa 28.606
6	118	Ismael E. Sicardi	15/5/72	SANTANTONIN, Adrián Clodomiro	3	Estafa
6	119	Gustavo Adolfo Falco	18/5/72	HERRERA, Carlos Alberto	30	Estafa
8	123	Norberto Roffo	17/4/72	MIRANDA Jorge Edgardo	5	Robo con armas
8	124	Juan Manuel Jordán	27/4/72	ROCHA, Gerónimo Armando	5	Defraudación
8	124	Juan Manuel Jordán	28/4/72	ROSA Nelly Beatriz de	5	Infracción arts. 162, 172 y 173
8	124	Juan Manuel Jordán	25/4/72	SAYAZ Marino Quintín	5	Defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	2/5/72	MOROSIN Carlos	5	Estafa
8	125	Rubén R. Alliaud	9/5/72	VILLAVERDE, Carlos o Carlos José María	5	Robos reiterados. Causa 19.036
9	127	Osvaldo Iuspa	2/5/72	DUEK Alejandro Alfredo	5	Robos reiterados. Causa 2568
9	128	Jorge M. Müller	27/4/72	ROMANO, Horacio Darío	5	Evasión
12	136	Modestino Pizarro Miguens	17/5/72	FINOCCHI, Humberto	5	Malversación de caudalas públicos
13	138	Roberto Bergalli	20/4/72	SURDOCAS, Jorge	30	Abuso de armas y lesiones
13	138	Roberto Bergalli	17/4/72	GALLO, José	30	Hurto y defraudación
13	138	Roberto Bergalli	14/4/72	VIGLIARI, Juan	30	Tentativa de robo
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	25/4/72	CORDOBA, Hugo Rubén	30	Defraudación menor
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	25/4/72	OJEDA Angélica Josefa	30	Hurto
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	25/4/72	PERICI, Jacobo	30	Estafa
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	20/4/72	MAFUD, Simón	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	27/4/72	DIAZ, Juan Carlos	30	Defraudación
13	140	Guillermo Rafael Navarro	19/4/72	BRUNATI, Agustín Luis	30	Defraudación prendaria. C. 8123
13	140	Guillermo Rafael Navarro	21/4/72	ROMERO, Beatriz Adela	30	Hurto C. 8110
14	141	Julio B. J. Maier	16/5/72	ALVAREZ VIOR, Francisco Nicolás	5	Infracción Ley 13.944
14	143	Emilio Goyena	15/5/72	FORGORAL, Carlos Orlando	5	Robos reiterados
14	143	Emilio Goyena	15/5/72	IBAÑEZ, Carlos	5	Robos reiterados
14	143	Emilio Goyena	15/5/72	FIGUEROA, Rosa Angélica	5	Encubrimiento
14	143	Emilio Goyena	15/5/72	GALLARDO, Raúl	5	Robos reiterados
15	145	Carlos L. M. Bourel	10/4/72	DEL GUERCIO, Angel María	30	Infracción Ley 14.394
15	145	Carlos L. M. Bourel	14/4/72	SAFDIE Raimundo	5	Malversación
15	145	Carlos L. M. Bourel	13/4/72	FONZO, Arturo Reynaldo	30	Defraudación
15	145	Carlos L. M. Bourel	14/4/72	SERRA, Romeo Oscar	5	Defraudación prendaria
15	145	Carlos L. M. Bourel	20/4/72	CABRERA, Emilia y GONZALEZ, Luis A.	30	Defraudación
15	145	Carlos L. M. Bourel	2/5/72	QUIETO de CALEJMAN, Nilda	30	Malversación de caudales públicos
15	145	Carlos L. M. Bourel	2/5/72	LANZANI, María Luisa Banici de	5	Malversación
15	145	Carlos L. M. Bourel	2/5/72	ANGRISANO, Angela Amalia	5	Malversación
15	145	Carlos L. M. Bourel	5/5/72	FERNANDEZ de ALI, Martina	5	Malversación
15	146	Juan Bautista Sejean	9/3/72	BLAS VERA, Faustino	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	13/4/72	AGUIRRE, Angel	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	26/4/72	BARRAGAT, Juan Carlos	5	Malversación de caudales públicos
16	147	Carlos L. López Correa	19/4/72	PARDO, Pascual Aniceto	5	Estupro
16	147	Carlos L. López Correa	4/5/72	BENITEZ, Juan Bautista	5	Infracción Ley 13.944
16	147	Carlos L. López Correa	27/4/72	FALCON, Ramón	5	Defraudación
16	148	Jorge D. López Bolado	25/4/72	DIAZ RIVAS, Daniel	5	Violación calif. reiterada. C. 3380
16	149	Mario Bruno Bonelli	3/5/72	PERREN, Omar Héctor	5	Robo calificado. Causa 3395
17	151	Guillermo F. Madueño	24/4/72	VICENTE, Pascual o PASQUALE	30	Robo
17	151	Guillermo F. Madueño	17/4/72	BUSTOS, Rubén	30	Abuso de armas y lesiones. C. 9623
17	151	Guillermo F. Madueño	20/4/72	BARROT, Alberto o Alberto Jorge	30	Estafa proc. en grado de tentativ.
17	151	Guillermo F. Madueño	21/4/72	HALUSKA, Julio	30	Defraudación. Causa 9394
17	151	Guillermo F. Madueño	3/5/72	FERREIRA, Leonzo Gerónimo	30	Lesiones, art. 90 C. P. — C 9631
17	152	Edgardo F. Pace	3/5/72	SUAREZ, Sixto	30	Abuso de armas y lesiones
17	152	Edgardo F. Pace	3/5/72	TORRES, Francisco	30	Abuso de armas y lesiones
17	152	Edgardo F. Pace	28/4/72	VIÑUELA Bonifacio	30	Violación
17	152	Edgardo F. Pace	26/4/72	DE BIASI, Delia La Paz de	30	Hurto
18	154	Jorge A. Reyes	20/4/72	PALAGONIA, Dav	30	Defraudación

e.5/1 Nº 770 v.11/1/73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl C. Lascano	24/5/72	GRANDE, Bartolomé	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	30/5/72	SBURLATI, Héctor Julio	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	18/5/72	GERSCHMAN, José	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	30/5/72	RODRIGUEZ, Juan Carlos	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	23/5/72	ANIZ, Javier Miguel	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	3	Federico G. Fauzon	23/5/72	MARGULIS, Abraham	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	3	Federico G. Fauzon	17/5/72	HAVANDJIAN, Nouritza	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	3	Federico G. Fauzon	22/5/72	NANTILLO, Tito Domingo Antonio	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	3	Federico G. Fauzon	17/5/72	SUAREZ, Pedro Carmelo	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	10/5/72	FONTENLA, Carlos Alfredo	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	28/4/72	MAGGIANI, Héctor y GARCIA, Hugo Tomás	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	2/5/72	SOLOTAR, Pablo Jorge	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	5/5/72	MARZOCCA, Angel Nicolás	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	5/5/72	CAMMARANO, Vicente y BRUNETTO, José	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	28/4/72	OSILIO, Miguel Eduardo	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	5/5/72	CASAS, Elvira	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	12/5/72	BESSO, Marcelo Luis	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	22/5/72	MOHANDO, Armando Luis	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	16/5/72	KIBUDI, Adolfo	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	22/5/72	FREGA, Rafael Fernando Héctor	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	29/5/72	DAVALOS CORNEJO, José Luis	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	31/5/72	LEMO, Arnoldo José	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	29/5/72	SOLOMONOFF, José	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	29/5/72	CHAMBET, Miguel Angel	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	29/5/72	ESTEFANIA, Alfredo Roberto	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	29/5/72	TULA, Mario	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	29/5/72	SERGIO, Roberto	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	29/5/72	CASTROGIOVANNI, Rosa Teresa	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	31/5/72	BENCHIMOL, Alberto Salomón	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	31/5/72	PERRONE, Francisco	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	31/5/72	TOCI, Arturo Angel	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	29/5/72	ROMERO, Jorge	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	29/5/72	NALDJIAN, Jorge	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	18/5/72	MARQUEZ, Salvador Francisco	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	31/5/72	WAINSTEIN, Mauricio	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	31/5/72	ALBERTUS, Leopoldo Francisco	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando Basso Craig	29/5/72	GOLMELSKY, Mario	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	18/5/72	FUKMAN, Miguel	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	31/5/72	VARELA, Eduardo Diógenes	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	31/5/72	TSOLIS, Sofía	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	31/5/72	MAZZEO, Pascual	5	Infracción Ley 11.275
3	5	Néstor Carlos Nogués	26/5/72	MIGUEL, Juan Antonio	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	8/6/72	Ibáñez, Héctor Esteban	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	31/5/72	AGUILAR, Osvaldo Custodio	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	7/6/72	CEBALLOS, Julián Eladio	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	23/5/72	KAPLAN, Abraham	[illegible]	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	15/5/72	ARRIOLA, Santiago Narciso	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	18/5/72	CABULLI, Eduardo	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	18/5/72	PETRONE, Donato	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	15/5/72	FREGA, Francisco Fernando	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	19/5/72	JIMENEZ SALAS de LAHTI, María Haydée	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	2/5/72	GUEIMUNDE, Juan Carlos	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	18/5/72	GOMEISKY, Mario	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	21/4/72	TANI, Dante Aurelio	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	16/5/72	GRAMOY, Nélida Gloria	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	16/5/72	BARREIRO, Hugo	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	30/5/72	FURLANETTO, Hugo Esteban	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	2/6/72	COSENTINO, Rodolfo Alberto	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	2/6/72	SALEY, Edgardo Alberto	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	2/6/72	BARBER, Raúl Domingo	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19/5/72	ALFONSO, María Blanca Reynaldo	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	15/5/72	RIVAS, Juan Carlos	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11/5/72	PARDEILHAN, Jorge	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo Antonio Pigretti	22/5/72	DERMAN, Marcos Pedro	5	Contrabando
3	6	Domingo Antonio Pigretti	24/5/72	FARIAS de PARTORI, Elina G.	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	19/6/72	BELLINI, Alfredo	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	22/6/72	TIRIPICCHIO, Leonardo Genaro Cosimo	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	23/6/72	MAGGIO, Prudencio	10	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	26/6/72	IZZO, Francisco A.	30	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	19/5/72	BACIGALUPO, Santiago Oscar	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	18/5/72	ALVAREZ, Olga Carmen	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	18/5/72	AURRECOCHEA, Emilio Miguel	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	26/4/72	BAÑOS, José	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	26/5/72	DEL RIO, Jorge Manuel	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	29/5/72	KNOBEL, Saúl	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	26/5/72	BARRENECHEA, Jorge Adolfo	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	26/5/72	GAUNA, Julio del Rosario	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	8	Carlos E. Padilla	26/5/72	TEDESCHI, Franklin	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
4	8	Carlos E. Padilla	29/5/72	NAPALTIAN, Miguel Angel	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	17/5/72	TOBIO, Ramón	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	15/5/72	GAZAL de KADARIAN, Norma Ester	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	15/5/72	AGUIRRE de MORGAN, Leonor	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	12/5/72	SPINELLI, Emilio Argentino	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	12/5/72	VANLASCOTE, Jorge Omar	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	12/5/72	TORNQUIST, Juan Marcelo	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	17/5/72	META, David	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	9/6/72	DI STEFANO, Oscar Orlando	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	2/6/72	FONTENLA, Ernesto Asunción	30	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	6/6/72	CHILCOVSKY, Salomón	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	5/6/72	PINTOS, Carlos Alberto	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	5/6/72	MONTALVO, Pío Enrique	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	31/5/72	VISO, Juan M.	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	31/5/72	BANGA, José María	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	23/5/72	SEGURA, Roque Valentín	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	19/5/72	AZUCARERA ALASKA S. A. C. I.	5	Infracción Ley 11.275
5	10	Albrané H. Malcervelli	6/6/72	AMASINO, Mario Raimundo	5	Infracción al Art. 302 Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	29/5/72	MALLEK, S. R. L.	5	Infracción Ley 11.275
5	10	Albrané H. Malcervelli	31/5/72	SAMBIASE, Héctor Miguel	30	Infracción al Art. 302 Código Penal

e. 5|1 Nº 772 v. 11|1|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Luis C. Guerello, Secretaría del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza a MARIA TERESA MORALES, por el término de cinco días a partir de la primera publicación a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El presente se publicará por el término de cinco días.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e.10|1 Nº 56 v.16|1|73

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza a ARTURO SISTER, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa 79241 que por hurto de energía eléctrica se le sigue, a que comparezca a prestar declaración indagatoria a primera audiencia, bajo apercibimiento de decretarse su captura.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e.10|1 Nº 57 v.16|1|73

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a GREGORIO FREIDIN a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 79.104 que por infracción al art. 263 del Código Penal, se le sigue por ante dicho Juzgado. — El presente se publicará por el término de cinco días.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e.10|1 Nº 58 v.16|1|73

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza a ERNESTO SENSAT por el término de cinco días a partir de la primera publicación a que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 79.244 que por malversación de caudales públicos se le sigue por ante el citado Juzgado. — El presente se publicará por cinco días.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e.10|1 Nº 59 v.16|1|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos "BANCALARI de CAZENAVE, MARIA ANGELICA y otros c|BANCALARI de CASAUBON, NOEMI s|división de condominio, Exp. Nº 31.270", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. y Armando G. Marolda rematarán el miércoles 17 de enero a las 16 horas en Paraguay 776, Bs. As., el inmueble desocupado sito en esta Capital Federal, Esmeralda 933|37|41|45, edificado en terreno que mide 15,03 metros frente al O. por 63,13 metros costado N.; 63,23 metros costado S. y 15,43 metros contrafrente al E. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar días hábiles de 14 a 17 horas. Base $ 1.200.000 (m$n. 120.000.000). Facilidades pago: 50 o|o contado y 50 o|o a un año de plazo con 18 o|o interés anual, pagadero por trimestres anticipados. Escritura venta y pago resto contado dentro de los 90 días de aprobada la subasta. Escritura ante escribano don Enrique Maschuitz, Tucumán 715, piso 6º, condición venta. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. El boleto de compraventa será conforme al modelo que obra en autos.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972.
— Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 90.— e.9|1 Nº 82.819 v.11|1|73

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos: "VALLE, ALBERTO JORGE y otra c|FISCHER, HAROLD WOLFGANDO y otra s|Ejecución Hipotecaria, Expte: 21.280", que el martillero Enrique Fabio Secco rematará el 17 de enero de 1973 a las 16,30 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital, la finca sita en Bernardo de Irigoyen Nº 1758, entre las de Libertad y Caxaraville (hoy Hipólito Yrigoyen), Florida, Partido Vicente López, Provincia Buenos Aires, Edificada en lote 34, manzana 22, Fs. 3 vta., de 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo. — Total: 374,97 metros cuadrados. — Con designación catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 56, Parcela 5. Compuesta de: Garaje; Living-comedor; 5 dormitorios (uno en altos), con placares; 4 baños; cocina, antecocina; dep. serv., lavadero y 2 galpones al fondo. — Altos: Departamento de: Pieza con placard, baño y cocina instalados. Terraza. Agua caliente y calefacción central. — Sup. Cbta.: 330 metros cuadrados. Ocupada por los demandados. — Visitar: 10 a 12 horas y 17 a 19 horas, menos los domingos. — Base: $ 112.322,50. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Sellado fiscal 5 o|oo — Comisión: 3 o|o. — Al contado y en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal, caso contrario se le aplicará lo previsto en el Art. 133 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972.
— María Sira Beneventano, secretaria.
$ 108 e.10|1 Nº 82.942 v.12|1|73

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SCHICK ANA P. J. c|FERRARO CARLOS ALBERTO s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 18.908|72, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 14 de enero de 1973, a las 10.30 horas, en la misma finca sita en el partido de Gral. San Martín, calle Chacabuco 8063, entre dos calles sin nombres, edificada en el lote de terreno Nº 8, manzana D, compuesto de 10 metros de frente al N.O. sobre la calle Chacabuco; 10,02 metros en el contrafrente; 20,77 metros costado S.O. y 21,43 en el costado N.E. La finca se halla ocupada por el deudor. Se visita de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. De acuerdo a la cláusula octava del contrato de mutuo, dice: ...comprometiéndose en caso de ejecución a dejar totalmente desocupado el bien dentro de los diez días de dictada la sentencia de trance y remate a efecto de que salga el bien a subastarse libre de ocupantes. Base $ 7.231,28 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo).
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972
— Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 90.— e.9|1 Nº 82.809 v.11|1|73

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos "HASSE RODOLFO P. y otra c|LLOBET JORGE A. y otros s|ejecución hipotecaria", Expediente 20.294, año 1970, que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día miércoles 17 de enero de 1973, a las 16.30 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la Unidad Funcional número dos, de la planta baja, que la constituyen los Polígonos Cero Cero - Cero dos, integrante de la finca ubicada en Florida, Pdo. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Baigorria 1545, con superficie total de 115 mts2. Porcentual: 8,02 o|o. Ocupada con destino comercial por los demandados en autos y que deberán entregar desocupado, atento convenio mutuo hipotecario (inciso III, cláusula "F"). — No existen deudas por expensas comunes, siendo el importe del último mes de $ 30. Base $ 29.600. Contado. Horario visitas: 10 a 12 y 16 a 20 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972.
— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 81.— e.9|1 Nº 82.790 v.11|1|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en los autos: "GILLI, JUAN y GILLI LEOPOLDO s|sucesiones, expediente Nº 8050" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el domingo 21 de enero de 1973, a las 15 horas, en el mismo, el inmueble sito en esta Capital Federal, Iriarte 2502|6|18|20|24, esq. Salom 605, edificado en terreno que mide 14,40 metros en sus rumbos E. y O. por 19,96 en los de N. y S. Ad corpus. — Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas de 14 a 17 horas. Base $ 50.000 (m$n. 5.000.000). Al contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972.
— Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.9|1 Nº 82.821 v.11|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ARTURO J. BIGNOLI ING Y CONST. S.A.C.I. c|CLUB DEPORTIVO MORON s|ejecutivo", Expte. número 32.364, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará el 12 de enero, a las 15.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de la Capital Federal, el inmueble situado en la calle Bartolomé Mitre 1421, del pueblo de Morón, provincia de Buenos Aires. Base $ 121.840 (2|3 partes de la valuación fiscal). El bien se encuentra ocupado por la sede social del Club Deportivo Morón. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas: diarias de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972
— Juan Carlos Mata, secretario.
$ 49,50 e.10|1 Nº 82.943 v.12|1|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por tres días en los autos: "VIALCOVEN S.A.C.I.F.I. c|MACARI MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria" Expte. Nº 31.305|71, que el martillero Rogelio J. Olivieri Acosta (Lavalle 1125, 9º, 35-4368|4285), rematará el día 24 de enero de 1973 a las 17.30 horas, en la calle Lafayette Nº 1730|32, Capital Federal, donde se exhibe todos los días hábiles de 14.30 a 18.30 horas: 1 (un) tractor marca Fiat, modelo 60R, de fabricación nacional, año de fabricación 1960, motor marca Fiat, de 60 HP, chasis número 650.002 motor Nº 048.645, serie número 640.020. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. — Base pesos 4.288,52. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972.
— Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 72.— e.9|1 Nº 82.970 v.11|1|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que el martillero Julio C. Bogacc, designado en los autos: "LAZZATTI Y CIA. S.A. c|MIÑO, JOSE LUIS s|prenda", Expte. Nº 34.049, rematará en la calle Humberto I 2032, un automotor tipo camión liviano, marca Rastrojero Diesel, modelo año 1960, motor Borgward Nº 5.527-A, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 556.569 y en el estado en que se encuentra. — Base $ 3.440,16. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y el bien será entregado una vez que haya sido aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972.
— Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 49,50 e.10|1 Nº 82.953 v.12|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "ATTAS, I. ALBERTO c|PAGES, CIRILO s|prend. sin inscribir" (Expediente Nº 31.011), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 5 de febrero de 1973 a las 15 horas en Echeverría número 1212, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Man, modelo 1957, tipo camión, motor número OM31298706296|AVR, patente Nº 249.887, de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., en el estado que se encuentra. — Base $ 17.820. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972.
— Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45.— e.9|1 Nº 32.759 v.11|1|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|LANUSSE INMOBILIARIA S.A.C. y F. y otros s|ejec. hip.". Expte. Nº 33.541, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S.R.L., rematarán el miércoles 24 de enero de 1973, a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el local desocupado planta baja, unidad 85 del inmueble Montevideo 1594 esq. Guido 1612|24|26. Sup. cub. 24,24 m.c., sup. superpuesta interior 12,75 m.c., superpuesta exterior 3,66 mc. Total para la unidad funcional 27,90 m.c. Deuda por expensas al 30|4|72: $ 2.716,60. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 horas. — Base $ 70.000 (m$n. 7.000.000) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972.
— Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 54.— e.9|1 Nº 82.760 v.11|1|73

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VIQUEIRA COSTA, EMILIO c|LORENZINI, HUMBERTO ANTONIO y otros s|ejec. prendaria" (Expte. número 48.116), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 29 de enero de 1972, hora 10, en Paylebot Davidson Nº 3870, Capital el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Chevrolet, modelo "super 11.569 del año 1967, con motor a nafta de 6 cilindros Nº A 236-12.440, serie C 4580-9, con carrocería sedan, 4 puertas, patente de la Prov. Buenos Aires, dominio B 123.806, en el estado en que se encuentra. Será exhibido allí, los días 25, 26 y 27 del citado mes, de horas 9 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. — Base $ 4.660,51. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado. Subasta sujeta aprobación.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972.
— Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 63.— e.9|1 Nº 82.861 v.11|1|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en autos: "MADIMA S. A. C. I. F. I. A. c|ALONSO RAUL y otro s|Ejecución Prendaria" Expediente Nº 148325, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará en Colonia 66, Capital Federal, exhibiéndose en Einstein 122. Villa Tessei, Morón, Pcia. de Bs. As., el día 2 de febrero de 1973, a las 10,45 horas: Una prensa - plancha marca "Grimm & Dittrich" Nº 135, Serie GDM; Un secador de ropa marca "Rolla" número Conv. 2002, sistema "al vacío"; motor eléctrico marca "Motormarg", número 120.249, tipo A-1|2 CV-2800 rpm.; Una máquina limpiadora de ropa, marca "Grimm & Dittrich", desarmada y a la que le falta bomba centrífuga con motor. — En el estado en que se encuentran. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 4.626,44. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972.
—Edmundo J. Cassagne, prosecretario.
$ 58,50 e.10|1 Nº 82.875 v.12|1|73